



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN**

**“NECESIDAD DE REFORMAR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO  
24 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA GARANTIZAR EL  
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS  
ASIGNADOS”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
REYES MACÍAS JAVIER ALEJANDRO**

**ASESOR:**

**LIC. NARCISO RAÚL JUÁREZ GARCÍA**

**MÉXICO**

**2005**

m 349129



## **AGRADECIMIENTOS**

### **A MI MADRE.**

Por su apoyo y amor en todo momento, por educarme como lo hizo, siempre haciéndome ver que la vida esta llena de responsabilidades, enseñándome a enfrentarlas pero sobre todo ayudándome a resolverlas, éste trabajo en verdad es suyo, yo solo puse en práctica lo que Usted me enseñó.

### **A la Universidad Nacional Autónoma de México.**

A la Escuela Nacional Preparatoria número 7 "EZEQUIEL A. CHAVEZ", pero mas aún a la Facultad de Estudios Superiores, Campus ARAGON, por darme una de las mayores felicidades en mi vida al dejarme ser parte de Ellas. Siempre haré todo lo posible por enorgullecer sus nombres.

### **A MIS HERMANAS Y HERMANOS.**

Por estar conmigo y apoyarme cuando más lo necesitaba, muy especialmente a mi hermana PATY, sin ti nunca hubiera hecho esto posible, jamás terminare de agradecerte.

### **A MI CUÑADO, Dr. ALFONSO LOVERA MOLINA.**

Por darme siempre ese consejo que necesito y apoyarme de manera inmediata donde otros lo dudan. Por ser el ejemplo del profesional dedicado que termina cumpliendo sus objetivos.

### **A MIS SOBRINOS Y SOBRINAS.**

Por impulsarme siempre a cumplir con mis metas.

### **A MIS AMIGOS, ALEJANDRO GALINDO Y NORMA CABALLERO.**

Por estar conmigo siempre que los he necesitado, por mostrarme lo digno de ésta profesión y lo importante que es ayudar a quien lo necesita, pero sobre todo por dejarme ver en Uds. a la persona que deseo ser.

### **A MIS AMIGOS.**

Jazmín, Laurita, Marisol, Margarita, Yajjisel, Jenny, Gaby Amaya, Gaby Diaz, Eduardo, Aarón Navarro, Aarón Muñoz, Omar, Luis, Carlos Rodríguez, Jesús Vázquez, Carlos García, Rodrigo, Leonardo, Roberto, por dejarme hacerlos una parte muy importante de mi vida, pero sobre todo, por la satisfacción de darme cuenta de que tengo muy buenos amigos.

### **AL C. S. MARAVILLAS.**

Por dejarme conocer por un lado, una parte de la necesidad de la población y la oportunidad de aportar algo muy pequeño para tratar de que se de un cambio, pero sobre todo por dejarme conocer gente invaluable, Aure, Susana, Reyna y Raul, Irma y Reyes, Deysie, Bety, Vero, Martha, Eugenio, Ignacio, Rogelio, Dr. Pineda, Dr. Ortiz, Dr. Hector, Dra. Iliana, Dra. Yolanda, por que gracias a Ustedes, yo no solo trabajo con compañeros, si no que lo hago con amigos.

### **A MI ASESOR, Lic. RAÚL JUÁREZ GARCÍA.**

Por su gran ayuda y sinceridad para poder concluir con este trabajo, por tener siempre la disponibilidad necesaria para explicarme mis dudas y sacarme de mis errores.

### **A MIS PROFESORES.**

Por que todos me han enseñado elementos útiles, que me servirán a lo largo de mi vida personal y profesional.

A todos los que mencione, muchas gracias por dejarme ver que los problemas no se resuelven solos, por el paso del tiempo, o por la suerte, si no que en verdad es por que tengo el apoyo de todos Ustedes. De corazón.....MUCHAS GRACIAS.

## INDICE

PÁGINA

### CAPITULO I

#### EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO ELECTORAL MEXICANO

1.1. MEXICO PRECOLOMBINO.....	3
1.1.1. Los Toltecas.....	3
1.1.2. Los Aztecas.....	3
1.2. MEXICO COLONIAL.....	6
1.2.1. El Derecho Electoral en la Nueva España.....	6
1.2.2. Las Primeras Leyes Mexicanas en Materia Electoral.....	8
1.2.2.1. La Constitución de Cádiz.....	9
1.2.3. La Constitución de 1814.....	10
1.3. MEXICO INDEPENDIENTE.....	12
1.3.1. El Congreso Constituyente de 1824.....	12
1.3.2. Ley para la Elección de Diputados de 1836.....	13
1.3.3. Las Siete Leyes del Presidente Santa Anna.....	14
1.3.4. Bases de la Organización de la República Mexicana de 1843.....	15
1.3.5. El Plan de Ayutla y una Nueva Constitución Mexicana.....	16
1.3.5.1. La Constitución de 1857.....	17
1.3.6. La Ley Orgánica Electoral de 1857.....	17
1.3.7. La dificultad Mexicana Para Establecer una forma de Gobierno Duradera.....	19
1.3.7.1. Los Presidentes de México de 1827 a 1854.....	20
1.3.8. Porfirio Díaz Mora en la historia de México.....	23

1.4. MEXICO REVOLUCIONARIO.....	24
1.4.1. Ley Electoral Maderista de 1911.....	24
1.4.2. El asesinato del Presidente Francisco I. Madero.....	25
1.4.3. La Constitución de 1917.....	27
1.4.4. La Ley Electoral de 1918.....	28
1.5. MEXICO ACTUAL.....	30
1.5.1. Nace el Partido Nacional Revolucionario.....	30
1.5.2. La Diversidad de Partidos Políticos a mediados del Siglo XX.....	31
1.5.3. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.....	32
1.5.4. Código Federal Electoral de 1986.....	36
1.5.5. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990....	36
1.5.5.1. Principales Aportaciones del COFIPE de 1990.....	37

## CAPITULO II

### LOS PARTIDOS POLÍTICOS

2.1. DEFINICION DE PARTIDO POLÍTICO.....	41
2.1.1. Periodos Transformativos de los Partidos Políticos.....	44
2.1.2. El Municipio de Tecmovaca, en el Estado de Oaxaca.....	46
2.2. COMO EVOLUCIONAN DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.....	50
2.2.1. Partidos Políticos participantes en la Elección Federal del 2003.....	56
2.2.2. Partidos Políticos que Perdieron su Registro en el 2000 y 2003.....	57
2.2.3. Partidos Políticos que han Existido en la Historia de México.....	58

2.3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, SUS DERECHOS Y SUS OBLIGACIONES.....	62
2.3.1. Requisitos para obtener el Registro de Partido Político Nacional.....	62
2.3.1.1. Ley Federal Electoral de 1973.....	62
2.3.1.2. Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos ElectORALES de 1977.....	63
2.3.1.3. Código Federal Electoral de 1987.....	64
2.3.1.4. Código Federal de Instituciones y Procedimientos ElectORALES de 1990.....	65
2.3.2. Derechos que otorga el Registro de un Partido Político a Nivel Nacional.....	68
2.3.3. Obligaciones para el Partido Político cuando obtiene su Registro.....	69

### CAPITULO III

#### NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTICULO 24 INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE

3.1. ANALISIS AL ARTICULO NUMERO 24 EN SU INCISO B), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE.....	74
3.1.1. El artículo 24 B), del COFIPE antes del Proyecto de Reforma de 2003.....	74
3.1.2. El artículo 24 B), del COFIPE después del Proyecto de Reforma de 2003.....	74
3.1.3. Artículos 39, 40 y 41 Constitucionales, y su Relación con la Materia Electoral.....	77
3.1.4. El Derecho Universal del Hombre en Materia Electoral.....	83
3.1.5. Características de las Elecciones en el México actual.....	85
3.1.5.1. Artículo 41 Constitucional en su Fracción I.....	85

3.2. QUE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN REPRESENTA EL PUNTO ANTERIOR Y QUE CANTIDAD DE DINERO SE LE OTORGA A UN PARTIDO POLÍTICO POR MANTENER VIGENTE SU REGISTRO.....	88
3.2.1. El Financiamiento Público de 1997 a 2004 para Partidos Políticos.....	88
3.2.2. Distribución del Presupuesto Económico de los Partidos Políticos.....	94
3.2.2.1. Actividades Específicas.....	95
3.2.2.2. Gastos de Campaña.....	95
3.2.2.3. Actividades Ordinarias Permanentes.....	95
3.2.3. Obligación de los Mexicanos a Contribuir al Gasto Público.....	99
3.2.4. Artículo 41 Constitucional, Fracción II.....	101
 3.3. EL BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL QUE PRODUCIRIA EL REFORMAR AL COFIPE EN LO REFERENTE AL NUMERO MINIMO DE AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO.....	 105
3.3.1. Dinero Bien Utilizado.....	111
3.3.2. Un Municipio Ejemplar, también en Oaxaca .....	112
 <b>CONCLUSIONES</b> .....	 113
 <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	 116

## INTRODUCCIÓN

Establecer la necesidad de reformar el artículo 24 en su inciso B) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es hablar de una representatividad soberana del pueblo a través de lo que es una organización ciudadana conocida como partido político.

Básicamente los artículos 39, 40 y 41 Constitucional, establecen claramente que nuestra soberanía es el poder supremo, que vivimos en una República Representativa y Democrática, así como la formación y legalidad de los partidos políticos, que son la posibilidad, a través de la cual, se pueda llevar a cabo el acceso al poder público, que evidentemente dimana del pueblo, al cual se le está tratando de representar.

Razón por la cual se considera que en la reforma realizada en el 2003 al artículo 24, inciso B) del COFIPE, se están olvidando los principios fundamentales de la representatividad y por lo mismo, puede no ser lo efectiva que trata de ser como norma estatutaria para la creación de nuevos partidos políticos.

Afecta en algo a la creación de nuevos partidos políticos, y la posibilidad de lograr la mayor integración en estas instituciones políticas.

De ahí, que para llevar a cabo el análisis, partimos de un capítulo primero, en donde hablamos de la evolución histórica del derecho electoral mexicano, de un capítulo segundo en donde establecemos la idea de los partidos políticos, para finalizar en el capítulo tercero, con la necesidad de reformar el artículo 24 en su inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de fijarle a este artículo una mayor calidad de representación soberana del pueblo, para que se tome en cuenta también el número de pobladores en cada uno de los distritos, y una proporción especial hacia los afiliados de cada partido político, para que, dicha representatividad en definitiva tenga equilibrio, que garantice la participación ciudadana en partidos políticos, y de esta manera se pueda lograr una mayor y mejor democracia nacional, atendiendo realmente a lo que es la representatividad.

## CAPITULO I

### EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO ELECTORAL MEXICANO

Para iniciar el presente trabajo, primero hay que mencionar que es el derecho electoral, el cual puede definirse como una disciplina jurídica, cuyo objeto de regulación comprende principios, valores, instituciones, ordenamientos y actores políticos, los cuales, cada uno en su respectiva área, pero de forma coordinada tienen el mismo propósito, que es la organización de procesos electorales, fundamentales para la integración y renovación de los cargos de elección popular que la ley señala, así como los medios de participación de la ciudadanía para que intervenga en la actividad democrática del país y en el caso de ser necesario poder acudir ante el Tribunal correspondiente a promover algún medio de impugnación, en caso de que se vea violentado el derecho de alguno de los participantes.

El derecho electoral mexicano es autónomo, por que se satisface el criterio legislativo, en virtud de que existe una amplia legislación especializada en la materia, entre los que destacan actualmente el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, además de los correlativos Códigos, Reglamentos y Estatutos expedidos en las Entidades que constituyen la Federación.

La autonomía procesal y jurisdiccional, se ve satisfecha al instituirse, primero el Tribunal de lo Contencioso Electoral, posteriormente el Tribunal Federal Electoral y ahora el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Tribunales Electorales de cada Entidad Federativa, regulando su integración, estructura y competencia, así como los procesos que han de llevarse a cabo para resolver los litigios electorales.

La autonomía científica se justifica al haberse multiplicado significativamente el número de libros, individuales y colectivos, ensayos, estudios, artículos, tesis de licenciatura, maestría y doctorado, que demuestran la importancia de ésta rama del

derecho, que sólo era tratada a través del Derecho Constitucional, adicionalmente a lo anterior, hay que hacer mención de que en las instituciones educativas de nivel superior que imparten la Licenciatura en Derecho, existen asignaturas específicas en la materia de Derecho Electoral, además de organizar seminarios, simposiums, diplomados, especializaciones, maestrías, etc., que demuestran la autonomía académica del Derecho Electoral.

Así, con lo antes escrito se puede observar que se cumple con las definiciones que hacen los tratadistas al referirse al Derecho Electoral, como el Maestro Manuel M. Moreno, que dice de manera general, que el derecho electoral es el conjunto de principios y reglas que rigen la designación, mediante el voto, de los gobernantes que conforme a la ley deben ser promovidos a sus cargos por elección popular.

En los siguientes puntos que integran este capítulo se estudiara la forma en que se va creando un Derecho Electoral Mexicano, que va adaptándose a los cambios históricos que en la nación van ocurriendo, de acuerdo a los cambios y movimientos sociales que la misma sufre con el paso del tiempo, hasta llegar nuestra actualidad, al sistema jurídico electoral que nos rige hoy día.

## 1.1. MÉXICO PRECOLOMBINO

En el México antiguo, no existía un derecho electoral mexicano codificado como tal, pero aún así es importante que se mencione ésta época, ya que son nuestras raíces culturales e históricas, por el cual no deben ser suprimidas o ignoradas las costumbres relativas a los cambios de gobierno.

### 1.1.1. Los Toltecas

Siendo tal vez la ciudad más civilizada desde el punto de vista del conocimiento la de Texcoco, y el pueblo a quienes se les consideraba como los más sabios era el de los Toltecas, aunque estos últimos ya no existían como una organización social, ya que habían desaparecido mucho tiempo antes de la llegada de los aztecas al lugar donde fundarían su gran imperio, sociedades que tampoco permitían la participación ciudadana en cuestiones de la sucesión de monarcas.

### 1.1.2. Los Aztecas

Particularmente en la sociedad de los aztecas que es una de las principales civilizaciones representantes de la época, donde la sucesión del emperador o Tlatoani, como se le llamaba, era de una forma hereditaria, eliminando así cualquier posibilidad de que otra persona que no fuera familiar de quien se desempeñaba como el emperador en ese momento, tuviera la oportunidad de aspirar a ese cargo, sin importar sus aptitudes sociales, culturales o guerreras, ya que en ésta sociedad la división de clases en lo que se refiere al quehacer de cada uno, era algo muy definido pero sobre todo muy respetado por todos los que componían este pueblo precolombino, así pues los que eran de la familia real, sabían de antemano que se dedicarían al estudio de ciencias y artes en la escuela de los nobles, y los que no lo eran tendrían que ir a lugares distintos si es que querían recibir educación en algún oficio, o simplemente se dedicarían al cumplimiento de trabajos manuales, los guerreros que tenían mayor rango y que eran dirigentes de un grupo de soldados se dedicaban al estudio de las tácticas pertinentes y los de rangos inferiores, su

actividad principal era la de mantenerse en constante practica ya que las guerras entre los diversos pueblos se presentaban en cualquier momento principalmente por el dominio territorial o el comercial, siendo el pueblo mexica el que abarcaría en un lapso relativamente corto, una buena extensión de territorio en el valle del Anáhuac, no siendo tal vez los estudiosos más sobresalientes pero si los mas aguerridos en cuanto a la batalla corporal se refiere.

Así pues se puede imaginar la total falta de democracia en esta época y situación geográfica, pero también es cierto que parece no ser necesaria, ya que es el pueblo de los mexicas, con todo y ese tipo de gobierno, quienes llegan a gozar de grandes avances en materias como las matemáticas, la astronomía, la ingeniería, la arquitectura, los sistemas hidráulicos, la agricultura, etc. (gracias a lo aprendido en la ciudad de Texcoco) con lo que se puede ver que en ese lugar y momento histórico un sistema democrático no hacía falta, por que todos los integrantes de la sociedad estaban de acuerdo con el rol social que les había tocado de acuerdo a la clase social que los había visto nacer, lo que da como resultado una funcionalidad de la sociedad, ya que cada uno cumple con lo que tiene que hacer, con gusto o no, que es una de las características de esa forma de gobierno, ya que la figura del monarca era vista como la encarnación de alguna divinidad, motivo por el cual nadie oponía quejas ante los deseos del monarca, además de que el nivel de vida en ese momento era buena para sus integrantes, como ejemplo, la ciudad de Tenochtitlan era de las mas limpias, tanto en sus calles, como en sus sistemas de drenaje, siendo los acueductos una de las cosas que mas impactaron a los españoles en su arribo a la ciudad de los aztecas. además de que los vicios se encontraban prohibidos y penados, como el estado de embriaguez que era castigado con la muerte, siendo el único que podía darse ese lujo el monarca, y el uso de hierbas y hongos alucinógenos se encontraban estrictamente reservado para uso de los sacerdotes ya que según ellos era la forma de tener contacto con sus dioses y así poder aconsejar al monarca de acuerdo a lo que los dioses querían comunicarle, por lo tanto se demuestra que en una ciudad sana, limpia y en la que cada uno cumple con su deber, no hay quien piense en rebeliones y si los hay, estas no se llegan a cumplir, cuando existe una fidelidad total del ejercito hacia su emperador.

De esta manera queda expuesta la forma de sucesión del primer mandatario en las culturas precolombinas, específicamente con los aztecas, por ser uno de sus principales representantes, quedando de manifiesto la falta de participación ciudadana en ese tipo de actos que no podrían llamarse electorales por que el pueblo no elige nada, solo obedece imposiciones de carácter divino de acuerdo a su cultura y forma de vida, situaciones que les dieron como resultado muchos años de fortaleza social, económica, guerrera, territorial, así como educativa, situación que se vio truncada con la llegada, invasión y colonización española, la cual solo deja como herencia una costumbre de pueblo oprimido, habituado a los abusos por parte de los extranjeros que en muchos casos no vieron en nuestra patria otra cosa sino una fuente de beneficios propios, que hasta la actualidad nosotros no sabemos o no queremos aprovechar, por lo que algunos extranjeros siguen cometiendo abusos y explotando a muchas comunidades de México sin que en muchas ocasiones las autoridades hagan algo al respecto.

## 1.2. MÉXICO COLONIAL

Una vez que se da la derrota por parte de los mexicas ante los españoles, batalla que no se pierde por falta de pericia militar ni de buenos guerreros, pero sí por culpa de epidemias infecciosas que diezmaron al pueblo mexica, así como por la leyenda de un dios llamado Quetzalcoatl, que una vez que se auto destierra, prometió volver algún día a exigir su título como gobernante, del que había sido despojado por su misma culpa, da comienzo la era de esclavismo de España en contra de lo que llamaron Nueva España, dándose la figura del Virrey de la Nueva España en tierras del Nuevo Continente, quien era el representante directo, así como protector de los intereses de la Corona Española en el mismo.

De inmediato empezaron a repartirse el Nuevo Continente de manera que iban avanzando y cometiendo todo tipo de atropellos en contra de los pueblos nativos, algunas ocasiones bajo el pretexto de cristianizar a los indios que según los invasores vivían en un estado de barbarie por encontrarse viviendo fuera de la palabra de Dios, otras por el simple hecho de llevar a cabo la voluntad del rey de Europa. Al terminar la repartición del Nuevo Continente entre españoles, ingleses, portugueses, franceses, holandeses y todos los que llegaron y así quisieron, empezaron a imponer autoridades de manera arbitraria en cada una de los lugares a los que habían llegado, para así ir asegurando la colonización de las nuevas tierras.

### 1.2.1. El Derecho Electoral en la Nueva España

En la Nueva España tampoco existe un derecho electoral como tal, ya que la sociedad no interviene en procesos de elección, por que simplemente no existen, las autoridades son impuestas de manera autoritaria por medio del Virrey, o quien estuviera a cargo de la zona, quien concedía los cargos de administración pública como pago de favores hacia la Corona, o como reconocimiento por su desempeño en la conquista, como fue el caso de Hernán Cortes quien luego de acribillar a los nativos, tomó posesión de una gran extensión territorial cerca de Cuernavaca, con el debido reconocimiento del Rey de España, así esta situación se alargaría por cerca

de trescientos años de imposiciones, abusos y esclavitud contra el pueblo de la Nueva España, hasta que un determinado número de hombres con principios de patriotismo hacia la tierra que los vio nacer y no hacia la España de sus antepasados, decide revelarse en contra de la Corona Española e iniciar una lucha armada en busca de la Independencia de la Nueva España, ya que a pesar de ser españoles criollos, no podían desempeñar ciertos cargos dentro de la administración pública por que se encontraban reservados para los españoles peninsulares, como se ve a continuación... "El gobierno, desconfiado de los criollos, concede los empleos importantes exclusivamente a los nacidos en la antigua España; y de algunos años a esta parte se disponía en Madrid de los empleos mas insignificantes en la administración de aduanas o en el estanco de tabaco (...) De aquí que han resultado mil motivos de celo y de odio perpetuo entre los chapetones y los criollos"<sup>1</sup>. Siendo esta clase de situaciones, uno de los factores que motivo a estos hombres a luchar por su Independencia en aquel 16 de septiembre de 1810, atendiendo al llamado de uno de los héroes nacionales como lo es el cura Hidalgo, además de recibir el apoyo de la demás población, pero como no iba a recibirlo, si basta leer un pequeño relato para ver las condiciones en que se tenia que trabajar... "Sorprende desagradablemente al viajero que visita aquellos talleres no sólo la extrema imperfección de sus operaciones técnicas en la preparación de los tintes, sino mas aun la insalubridad del local y el maltrato que se da a los trabajadores. Hombres libres, indios y hombres de color están confundidos con presidiarios que la justicia distribuye en las fabricas para hacerles trabajar a jornal.

Unos y otros están medio desnudos, cubiertos de andrajos, flacos y desfigurados. Cada taller parece mas bien una oscura cárcel; las puertas, que son dobles, están constantemente cerradas, y no se permite a los trabajadores salir de la casa; los que son casados, sólo los domingos pueden ver a su familia. Todos son castigados, irremisiblemente, si cometen la menor falta contra el orden establecido en la fabrica.

No es fácil concebir como los dueños de los obrajes pueden tener tal conducta

<sup>1</sup> VON Humboldt, Alejandro *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España* Porrúa México 1973. Pág. 76

con hombres libres, y como el jornalero indio puede soportar el mismo trato que el presidiario; tales supuestos derechos solo se adquieren por medio de la astucia. Los fabricantes en Querétaro practican las mismas estratagemas de que se valen los fabricantes de paños de Quito, y la que se acostumbra en los cortijos, en donde por falta de esclavos, los jornaleros son muy escasos. Se escogen entre los indígenas aquellos que son mas miserables, pero que muestran aptitud para el trabajo, se les adelanta una pequeña cantidad de dinero, que el indio, como gusta de embriagarse, gasta en pocos días; constituido así en deudor del amo, se le encierra en el taller con el pretexto de hacerle trabajar para pagar su deuda. No se le cuenta su jornal mas que a razón de real y medio o 20 sueldos torneses; en vez de pagárselo en dinero constante, se tiene buen cuidado de suministrarle la comida, el aguardiente y los vestidos, en cuyos precios gana el fabricante 50 o 60 %. De esta manera, el obrero mas laborioso siempre esta adeudando, y se ejerce sobre su persona los mismos derechos que se creen adquirir sobre un esclavo comprado".<sup>2</sup>

Lo anterior puede suponer un alejamiento del tema central del presente trabajo, pero considero pertinente mencionarlos para poder imaginar el estado que guardaban las cosas entre la vida de la población, principalmente los que no eran españoles peninsulares, que eran quienes tenían que hacer los trabajos mas pesados o de menor categoría, así pues se puede ver que ante tal situación, el pueblo mexicano hubiera atendido al llamado de quien quiera que hubiese sido con tal de salir de ese ritmo de vida, en que al hombre libre se le trata como esclavo y al esclavo como bestia perteneciente a la propiedad del cacique español.

### **1.2.2. Las Primeras Leyes Mexicanas en Materia Electoral**

Aún y con ese estado de cosas en nuestra patria, existen vestigios de lo que serian las primeras leyes electorales de nuestro país, que se apoyan en la elección de 1811, de cuatro óiputados en la Nueva España, cuyos nombres son Miguel Ramos Arizpe, José María Juridi, José Simeón De Uria y José Vega Cisneros, en

---

<sup>2</sup> op. cit. Pág. 452

Las Cortes Constituyentes del Imperio Español, que nacen en un total estado de inestabilidad debido a la invasión que Napoleón estaba llevando a cabo en la España Europea, lo que obliga a la Junta Gubernativa Española a conceder a las Ciudades y a las Colonias un Régimen Constitucional, es así como en plena lucha por la Independencia se llevan a cabo en la Nueva España estas elecciones para obtener representantes ante Las Cortes Españolas.

### 1.2.2.1. La Constitución de Cádiz

Un año después el 19 de marzo de 1812, cuando se da a conocer la Constitución de Cádiz, se le concede a las Colonias de la Nueva España el derecho de presentar diputados en las Cortes Generales de la Ciudad Central, que se encontrarían sujetos a un sistema de elección directa por medio de electores parroquiales, nombrando uno por cada 200 vecinos, pudiendo elegir un diputado por cada 70 000 habitantes o fracción mayor a 35 000, exigiéndosele a los que fueran candidatos a diputados contar con 25 años cumplidos, ser ciudadanos del Imperio y tener una renta anual que procediera de sus bienes. Como lo marca el autor González Casanova: "la base para la representación nacional es la misma para ambos hemisferios" (artículo 28), que "por cada 70 000 almas de la población... habrá un diputado de Cortes" (artículo 31) y que "la elección se hará en tres grados, celebrándose juntas de parroquia, de partido y de provincia".<sup>3</sup>

Cabe hacer mención de que esta Constitución no relata ni contiene sino disposiciones concernientes a la organización inmediata del país, al consumar su independencia; pero no una organización política definitiva regida por un orden jurídico y procedimientos característicos de todo Estado soberano; si no mas bien un régimen provisional para vivir de momento, reservando para mas tarde la organización permanente de la nación.

---

<sup>3</sup> GONZÁLEZ Casanova, Pablo: Las Elecciones en México. Evolución y Perspectivas. Tercera Edición. Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM México 1993 Pág. 42

Las elecciones antes mencionadas, se desarrollaban en tres fases, que eran las juntas electorales de parroquias, juntas electorales de partido y juntas electorales de provincia, y así se vislumbraban desde ese entonces lo que serían los Distritos y Secciones Electorales, las mesas directivas de casilla tenían la responsabilidad de identificar a quienes iban emitiendo su voto, decidiendo en ese mismo momento que ciudadanos podían votar y quienes no, atendiendo a que cumplieran con los requisitos económicos y de vecindad, y aunque no había un padrón electoral o un órgano que vigilara éste proceso, se le otorgaba ese atributo al Congreso Supremo, así como la facultad para reconocer y calificar la elección de los diputados electos para las provincias y tomarles su juramento, con lo cual se ve un primer vestigio de lo que después sería el Registro Nacional de Electores.

### **1.2.3. La Constitución de 1814**

Pero la primera y real legislación mexicana surge con la Constitución de Apatzingan, el 22 de octubre de 1814, con la designación de un Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, consta de 22 capítulos, divididos en 242 artículos, promovida por otro héroe nacional como lo es Morelos, marcando importantes avances en materia de normas electorales, como son:

- Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, quien solo quiere depositarla en sus representantes.
- Una división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- El derecho a poder votar por Diputados, sin distinción de clases entre los candidatos.
- La facultad de poder votar para cualquier ciudadano, con el único requisito de haber nacido en la América Mexicana.
- Derecho a poder votar al cumplir 18 años o menos en caso de ser casado.

También se asentaron los principios de la soberanía del pueblo, como son, los derechos de igualdad, propiedad y libertad del ciudadano, la división de los poderes

en legislativo, ejecutivo y judicial, y la elección popular para el nombramiento de los funcionarios de la nación; mismas que por desgracia no tuvieron aplicación.

Pero que por lo menos permitían lo que se iría vislumbrando como los primeros avances por dar garantía y respeto al ciudadano en su persona y propiedades, cosas que no eran tomadas en cuenta para nada.

"La Constitución de Apatzingan no llegó a tener vigencia duradera alguna; sin embargo, fue la base de buena parte del derecho Electoral, sobre todo en lo relativo al sufragio indirecto."<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Idem Pág 43

### 1.3. MÉXICO INDEPENDIENTE

Es así como se desarrolla la lucha de un México que alcanza su merecida Independencia del reino de España el 27 de septiembre de 1821, con la entrada del ejército Trigarante a la ciudad de México y la aceptación del último Virrey Juan O'Donohú al Plan de Iguala, así da comienzo a su vida como una nación autónoma e independiente de cualquier otra, lo que la deja lista para iniciar o más bien para retomar su destino e historia, ya no con un monarca o Tlatoani, pero tampoco bajo el yugo de un Virrey español.

#### 1.3.1. El Congreso Constituyente de 1824

Es el 17 de junio de 1821, ya con lo que sería una patria prácticamente unificada e independiente en unos pocos meses más, que se expide la Ley de Elecciones, para crear el Primer Congreso Constituyente de México en 1824.

De lo anterior surgen los Diputados del Congreso Constituyente, que dan vida a la Constitución Política del 4 de octubre de 1824, en esta primera estructura de México Independiente es cuando se resuelve el conflicto entre el Régimen Central y el Federal, con un Poder Legislativo de dos Cámaras, la de los Diputados electos por los habitantes de los Estados, con periodos de duración de 2 años y la de los Senadores que se compone con dos representantes de cada Entidad Federativa, que de igual manera que al Presidente y al Vicepresidente de la República, eran elegidos por las Legislaturas de los Estados, en ésta Constitución destaca el principio de mayoría absoluta en las elecciones, además de que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eran electos por las Legislaturas de los Estados, al igual que lo antes descrito por una mayoría absoluta de votos.

"El sistema electoral de 1824 establecía el voto indirecto para la elección de diputados federales (por analogía de los diputados estatales). Allí terminaba el papel electoral de la ciudadanía; Presidente, Vicepresidente, Senadores y altos

Magistrados eran elegidos por las legislaturas estatales, con intervención del Congreso Federal.<sup>5</sup>

Existe un Decreto publicado en 1826, acerca del Gobierno Político del Distrito y Territorios de la Republica, ordenamiento que organizaba la división territorial, así como el voto activo, que solo podía ser efectuado por ciudadanos mexicanos con vecindad en el lugar de un año de antelación a su emisión, con una minoría de edad de 21 años y de 18 si es que eran casados, así como una edad mínima de 25 años para poder ser elegidos. Se establecía la elección indirecta en elecciones primarias y secundarias, donde se elegía a los Diputados por mayoría de votos, y en caso de que se diera un empate, se decidía por medio de sorteo.

### 1.3.2. Ley para la Elección de Diputados de 1836

En el periodo de tiempo entre los años 1830 y 1855, mientras por un lado México sufre la pérdida de la mitad de su territorio a manos de los Estados Unidos de América, teniendo como Presidente de México a Antonio López de Santa Anna, por otro se desarrolla una intensa actividad de tipo electoral en la que sobresale la Ley sobre Elección de Diputados del 30 de noviembre de 1836, que instituye un Supremo Poder Conservador y la designación popular mediante elección de segundo grado, solo para Diputados y miembros de las Juntas Departamentales, con la valoración del Poder Conservador.

La Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, designaban de forma Colegiada a los Senadores, y al igual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Senadores y la de Diputados, el Presidente de la Republica en turno y las Juntas Departamentales efectuaban la elección del próximo Presidente de la Republica, una vez que era revisada la terna propuesta por la Cámara de Diputados.

---

<sup>5</sup> LANZ Duret, Miguel. *Derecho Constitucional Mexicano y Consideraciones sobre la Realidad Política de Nuestro Régimen*. Quinta Edición. Norgis Editores. México. 1959. Pág. 60.

Tanto la constitución de 1836 como la de 1843 fueron completamente ilegítimas; apenas estuvieron en vigor en vigor pocos años cada una, y su aplicación no tuvo influencia por que nunca establecen un precedente sobre la forma de nuestro gobierno, estas constituciones centralistas nunca se merecieron tener el respeto del pueblo.

“La forma de gobierno que acepto la Constitución es la de republica democrática central. Los estados cambian de nombre llamándose departamentos, con escasas facultades para su vida y gobierno propios. quedan sujetos al gobierno del centro para todo asunto fundamental. El gobierno central se constituye depositándose el poder legislativo en un congreso formado en dos cámaras; una de diputados y otra de senadores. Los electores eligen diputados en proporción de una por 150 000 habitantes. La Cámara de Diputados se renueva cada dos años, y los senadores, en numero de 24, duran en su cargo seis años, son electos por las Juntas Departamentales. El Ejecutivo se deposita en el Presidente de la República, que dura ocho años y que eligen las Juntas Departamentales sobre una terna que les presenta la Cámara de Diputados.”<sup>5</sup>

### **1.3.3. Las Siete Leyes del Presidente Santa Anna**

Con la entrada en vigor de las “Siete Leyes”, el gobierno del centralista Santa Anna sustituye a los Estados de la Unión por Departamentos, lo que provoca como primer resultado la separación de Texas del Territorio Nacional, dejando la dirección a los Ayuntamientos y reconociendo solo algunos derechos como son el de votar y ser votado para todos los cargos de elección directa, para concurrir a las elecciones populares y desempeñar los cargos concejiles. El gobierno de Santa Anna motivó a la convocatoria para la elección del Congreso constituyente el 10 de diciembre de 1841 y entre las resoluciones mas importantes se encuentran la prohibición al voto a aquellos que pertenezcan al Clero regular, se considera como base para la representación nacional al total de la población, se elige un diputado por cada 70

---

<sup>5</sup> idem Pág 67

mil habitantes o fracción mayor a 35 mil, se continua con el procedimiento para la elección de diputados en juntas primarias, secundarias y de departamentos, en lo referente a derechos políticos sigue existiendo la restricción para ser candidato a diputado, el poseer un capital fijo con giro o industria honesta y cuyo producto fuera como mínimo una renta anual de 1500 pesos.

#### 1.3.4. Bases de la Organización de la República Mexicana de 1843

El 13 de junio de 1843, se desarrolla una distribución electoral con las Bases de Organización de la República Mexicana, en la que la soberanía popular se manifiesta estructurando el principio del Colegio Electoral, las auto calificaciones de las elecciones, la distribución profesional o gremial de las 140 diputaciones lo cual es importante para dar como resultado el supuesto fin de gobiernos transitorios y asegurar de esta forma el equilibrio de la Patria Mexicana, de esta manera se entregaban 38 curules a la propiedad raíz rústica, urbana e industria agrícola, 20 al comercio, 14 a la minería, 14 a la industria manufacturera, 14 a las profesiones literarias, 10 a la magistratura, 10 a la administración pública y 20 al ejército la elección continuaba siendo indirecta por medio de juntas primarias que designaban los electores secundarios, que a su vez integraban el Colegio Electoral, que serian encargados de la elección de diputados y de representantes a las Asambleas Departamentales.

“En ella, el gobierno central lo es todo; apenas los departamentos tienen atribuciones administrativas en el municipal, el gobierno central esta en manos del ejecutivo. El congreso se compone de una cámara de diputados, designados por los electores, y una cámara de senadores designados por los poderes públicos y las asambleas de departamentos”<sup>167</sup>

Estas bases fueron sancionadas el 22 de abril de 1843, pero el Presidente Santa Anna, quien se hacia llamar “Antonio López de Santa Anna, Benemérito de la Patria,

---

<sup>167</sup> Ídem, Pág. 69

General de División y Presidente Provisional de la República Mexicana<sup>8</sup>, se dio cuenta de que las mismas limitaban su poder, entonces expide en fecha 16 de diciembre del mismo año un Decreto en el que señala que el fuero que la Constitución General concede a Diputados y Senadores, cesó desde que el Congreso y las Legislaturas dejan de existir por orden suya del punto cuarto, sección tercera de las Bases de la Organización de la República, lo cual era necesario para poder cumplir con el encargo que la nación le había hecho para reorganizar todos los ramos de la administración pública. Con lo cual se ve claramente que éste dictador, por un lado otorga derechos de participación, pero por otro los quita totalmente.

Casi al finalizar el año de 1847, el régimen Federal se ve favorecido al precisarse en las Actas de Reformas Constitucionales, que mientras la Ciudad de México sea Distrito Federal, tendría voto en la elección de Presidente de la República y derecho a nombrar Senadores que lo representen.

Años más tarde, el 2 de noviembre de 1854, Antonio López de Santa Anna, publica sus prevenciones para la instalación de las Juntas Populares, en las que se diseña la mecánica del referéndum, dando reglas para que el votante se manifieste a favor o en contra de que él siguiera en el poder y en caso de que sea una negativa, para que se expresara el nombre de quien debiera de relevarlo, siendo éste intento de seguir en la Presidencia por parte de Santa Anna totalmente en vano.

### **1.3.5. El Plan de Ayutla y una Nueva Constitución Mexicana**

En la segunda mitad del siglo XIX Santa Anna no puede mantenerse en el poder y ante la aversión popular abandona el país por medio del destierro el 20 de agosto de 1855, y así, con el propósito de instaurar una República Democrática y Representativa se expide la convocatoria para el Congreso Constituyente, fundado lo anterior en la entonces Ley Fundamental del País, constituida por el Plan de

<sup>8</sup> MONTERO Zendejas Daniel. Derecho Político Mexicano. Trillas México. 1991 Pág. 136

Ayutla, dicha Convocatoria a la Nación, sentó bases y fundamentos jurídicos que la Revolución Liberal consideró válidas para llevar a cabo dicho Congreso Constituyente, convocatoria que fué expedida por Juan Álvarez, Presidente Interino de la República, y que logro detallar el proceso electoral correspondiente, el propósito del Congreso fué constituir libremente a la Nación bajo la forma de República Democrática Representativa, según lo estableció Álvarez en el artículo primero de dicha convocatoria.

El pensamiento de la Revolución Liberal, en materia electoral, quedó plasmado en el artículo tercero de dicho documento, el cual decía que la base de la representación nacional sería la población.

#### **1.3.5.1. La Constitución de 1857**

El 5 de febrero de 1857 se promulga la segunda Constitución de la República Mexicana, en la que se difunde el sufragio universal, el procedimiento de la elección indirecta en el primer orden y el recuento secreto del sufragio. La edad para poder ser Presidente de la República es de 35 años como mínimo, se desaparece el sistema de dos Cámaras en el Legislativo, quedando solamente la de Diputados, desaparece también la figura del Vicepresidente, por lo cual en ausencia del Presidente de la República, quien lo sustituye sería el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y es por ésta regla y el estado de inestabilidad política entre las facciones liberales y conservadoras, que llega a la Presidencia de la República el Licenciado Benito Juárez García quien en ese momento era el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **1.3.6. La Ley Orgánica Electoral de 1857**

Ya teniendo vigencia la segunda Constitución Federal de 1857, se da cauce el 12 de febrero de 1857 a la Ley Orgánica Electoral, que marca innovaciones sobre la división territorial en materia de elecciones, en cuanto al padrón electoral y en general a todo lo relativo al proceso electoral, uno de los avances más importantes

es que el Presidente Municipal designaría a un comisionado por sección para que elaborara el padrón electoral y el día de la votación se atendía estrictamente con apego a las listas, en las que una vez ejercido el sufragio, se escribía la palabra VOTO, con levantamiento formal de acta en la mesa de casilla, los electores designados para tal efecto se reunían en la Cabecera de Distrito, integrando las Juntas Electorales de Distrito, que elegirían por mayoría absoluta de votos y por escrutinio secreto, a los Diputados, al día siguiente al Presidente de la República y posteriormente al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como resultado de esta Ley la República Mexicana se dividió en Distritos Electorales de cuarenta mil habitantes cada uno o fracción que excediera de veinte mil, reiterando que en ese año de 1857 desaparecen la Vicepresidencia de la República y la Cámara de Senadores por considerar que tenía un carácter aristocratizante, alejado de la voluntad popular. Y ahora en nuestra actualidad, no estaría bien analizar a nuestro Congreso de la Unión, con los sueldazos que se llevan nuestros representantes, que cada vez se alejan más de la necesidad y realidad del pueblo y más bien pareciera que sirven principalmente a la clase empresarial, no es tiempo de analizar quién realmente se siente identificado con sus representantes parlamentarios.

México sufre una vez más una intervención militar extranjera, esta vez a manos del Imperio Francés, en lo que se conocería al pasar de la historia como el Imperio de Maximiliano, que fué efímero y una vez que llega a su fin en junio de 1867 y recuperándose la libertad de la República Mexicana, el Presidente Benito Juárez convoca a elecciones para reestablecer los Poderes Federales el 14 de agosto de 1867, establece reformas encaminadas a equilibrar y reencontrar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, mediante un sistema bicameral, logrando después dos reformas importantes en la Ley Orgánica Electoral, el 5 de mayo de 1867, se reforma el artículo 16 de la Ley antes mencionada para establecer el impedimento a quienes hubieran servido al Imperio para ser diputados al Congreso y el 3 de septiembre de ese mismo año se divide electoralmente al Distrito Federal en 15 Distritos Electorales.

A la muerte de Don Benito Juárez, el 18 de julio de 1872, llega a la Presidencia de la República Sebastián Lerdo de Tejada quien logra la restitución del Senado y mediante un decreto del 15 de diciembre de 1874, se fijan las reglas de procedimiento para la elección del mismo, imperando el principio de la mayoría de votos, por consiguiente si ningún candidato la llegara a obtener serian las Legislaturas Estatales, quienes en cada caso los elegirían de entre los que hubiesen obtenido mas votos.

### **1.3.7. La Dificultad Mexicana para Establecer una Forma de Gobierno Duradera**

Algo que no hay que perder de vista, aun cuando este trabajo no tiene la intención de relatar los cambios políticos que sufre la patria mexicana, hay que señalar con el fin de ilustrar la situación de caos que impero en el país una vez obtenida la Independencia el interminable numero de Planes, Presidentes y formas de gobierno que tuvieron que desfilar antes de poder alcanzar una regular estabilidad en el sistema político nacional, como veremos a continuación:

El Plan de Casamata, que acabo con el Imperio de Iturbide; el de la Acordada, que llevo al poder a Guerrero; el de Zavaleta, que encumbro a Gómez Pedraza y a Santa Anna; el de Cuernavaca que abatió el movimiento liberal de Gómez Farias y la Constitución de la Ciudadela, que junto con el Plan de las Bases de Tacubaya, termino con la gestión de Bustamante; el de San Luis Potosí, según el cual Paredes Arrillaga por medio del ejercito que debería combatir al invasor estadounidense, se posesiona de la Presidencia; el de Mariano Salas, que 17 años después formaría parte del triunvirato impuesto por el general Forey; el de Guadalajara que converge con el de Arroyo Zarco, acarreado la vuelta de Santa Anna.

En cuanto a las formas de gobierno, a partir de la entrada del ejercito Trigarante a la Ciudad de México en 1821, se constituyo la Soberana Junta Provisional Gubernativa; el 24 de febrero de 1822 se instala el Congreso, se dictaron las Bases Constitucionales y al siguiente día terminaron las funciones de la Suprema Junta

Gubernativa; el 19 de mayo, sin quórum en el Congreso, Iturbide se proclamó emperador; el 31 de marzo de 1823 el Congreso estableció un cuerpo denominado Supremo Poder Ejecutivo y designó para integrarlo, a Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete; el 4 de octubre de 1824 se proclamó la Constitución y el día 19 del mismo mes se nombró Presidente de la República a Guadalupe Victoria y a Nicolás Bravo como Vicepresidente.

### 1.3.7.1. Los Presidentes de México de 1827 a 1854

Ahora veamos la lista de Presidentes que desfilaron por la primera magistratura del país, en 1827 el Vicepresidente Bravo se pronunció contra el gobierno y fue derrotado por Guerrero; en 1828, con 11 votos de los Estados, Gómez Pedraza fue electo Presidente; Santa Anna en Jalapa, Zabala y José María Lobato en México, desconocieron la elección; el 1º de abril de 1829 tomó posesión Vicente Guerrero; el 4 de diciembre del mismo año, el Vicepresidente Bustamante se pronunció contra Guerrero; el 16 de diciembre, se designa Presidente Interino a José María Bocanegra; el 23 de diciembre se eligen dos asociados, que en compañía del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Pedro M. Vélez, ejercerían el Supremo Poder Ejecutivo; el 1º de enero de 1830 concurrió Bustamante a la apertura del Congreso como Presidente de la República; en agosto de 1832 Melchor Múzquiz es designado Presidente Interino; el 26 de diciembre en la ciudad de Puebla toma la Presidencia, el general Gómez Pedraza; el 30 de marzo de 1833, se declara Presidente a Santa Anna y Vicepresidente a Gómez Farias, el 1º de abril, éste último se hizo cargo de la Presidencia; el 16 de mayo Santa Anna, asumió el poder; el 1º de junio pide licencia para dirigir al ejército; el 18 de junio Santa Anna vuelve a la presidencia, pero el 6 de julio Gómez Farias reasume el mando; el 27 de octubre Santa Anna regresa triunfante a la Ciudad de México, pero el 4 de diciembre pide licencia para retirarse a su Hacienda de Manga de Clavo; el 24 de abril de 1834 Santa Anna regresa a la Ciudad de México; el 28 de abril de 1835 se nombra Presidente Interino a Miguel Barragán; el 23 de octubre se dan las bases para la nueva Constitución; el 15 de diciembre se expide la Ley Constitucional; el 27 de febrero de 1836 se nombra a José Justo Corro como Presidente Interino; el 29 de

diciembre se promulgan las leyes constitucionales conocidas como Las Siete Leyes; y en ese año se inicia la campaña contra Texas; el 19 de abril de 1837 se nombra Presidente al general Anastasio Bustamante; en 1838 tuvo lugar la guerra con Francia; el 25 de enero de 1839, el Supremo Poder Conservador encarga el gobierno al General Santa Anna; el 10 de julio es Presidente Nicolás Bravo; seis días después Bustamante entra a la ciudad y ocupa de nuevo la Presidencia; el 22 de septiembre de 1841 Bustamante pide licencia y Javier Echeverría se hace cargo del país; el 11 de octubre Santa Anna es Presidente otra vez; el 6 de octubre de 1842 se declara Presidente Interino a Nicolás Bravo; el 19 de diciembre se decide nombrar una Junta de Notables, denominada Junta Nacional Legislativa, la cual quedó instalada el 6 de enero de 1843; el 13 de junio de 1843 se presentaron las Bases de la Organización Política de la República Mexicana; el 2 de octubre se designa Presidente provisional a Valentín Canalizo; el 2 de enero de 1844 se declara Presidente Constitucional a Santa Anna; el 27 del mismo mes se designa a Canalizo Presidente Interino; el 4 de junio Santa Anna toma posesión de la Presidencia; el 7 de septiembre vuelve al Interinato Canalizo; el 7 de diciembre se nombra Presidente Interino a José Joaquín Herrera; el 17 del mismo mes se desconoce a Santa Anna; a principios de 1845 se efectúa la reforma de las Bases Orgánicas; el 16 de septiembre reasume la Presidencia José Joaquín Herrera; el 14 de diciembre Paredes se subleva en San Luis Potosí; el 3 de enero de 1846, la Junta de los Representantes de los Departamentos, reunida en el Palacio Nacional nombra Presidente provisional de la Junta a Manuel Posada, arzobispo de México; al día siguiente Paredes Arrillaga es nombrado Presidente interino; el 4 de agosto, Mariano Salas termina con la gestión de Paredes; el 22 de agosto se proclama la vigencia de la Constitución de 1824; el 20 de septiembre se establece un Consejo de Gobierno compuesto por 13 individuos, cuyo Presidente fue Valentín Gómez Farias; el 23 de diciembre Santa Anna es Presidente Interino pero un día después el vicepresidente Gómez Farias se encarga del ejecutivo; el 7 de enero de 1847 se extingue el Consejo de Gobierno; el 21 de marzo Gómez Farias comunica que el Congreso Constituyente había decretado recibir el juramento para Presidente de la República de parte de Santa Anna; el 1º de abril fue Presidente sustituto el general Pedro María Anaya; el 18 de mayo se dictan las Actas de Reformas Constitucionales; el 20 de mayo Santa Anna

vuelve a la presidencia; el 14 de septiembre Manuel Peña y Peña asume la Presidencia y marcha a Querétaro a establecer su gobierno en virtud de la ocupación norteamericana en la Ciudad de México; el 11 de Noviembre se declara Presidente interino a Pedro María Anaya; el 7 de enero de 1848 Peña y Peña asume de nuevo la Presidencia y el 14 de mayo es nombrado Interino nuevamente; el 30 de mayo se dan a conocer los Tratados de Paz, Amistad y Límites con Estados Unidos, que son confirmados el 2 de febrero; el 13 de junio de 1851 Herrera vuelve a la Presidencia; el 9 de enero se declara Presidente a Mariano Arista; el 5 de enero de 1853 Arista renuncia y se nombra como Interino a Juan B. Cevallos; el 19 de enero se declara que cesaran las funciones del Poder Legislativo; el Plan de Arroyo Zarco del 4 de febrero termina con la presidencia interina de Lombardini, quien la paso a Santa Anna; el 17 de marzo se designa presidente a Santa Anna, que toma posesión el 20 de abril; el 22 de ese mes se dan las Bases para la Administración de la República; el 16 de septiembre cesaron los fueros de Diputados y Senadores; el 20 de julio de 1854 se firman los Tratados de la Mesilla; el 2 de agosto por una circular del Ministerio de Justicia se desmiente la salida del Presidente Santa Anna, pero seis días después por una circular del mismo Ministerio, se anuncia por fin la salida del dictador.

Ante todo lo expuesto anteriormente, referente a movimientos presidenciales, y ante la magnitud de la confusión y el desorden que imperaban en la nación, ¿puede uno imaginarse el problema enorme que significaba el concretar un derecho electoral? toda vez que el poder Ejecutivo era carente de una base sólida, ya que quien hoy era Presidente, mañana no lo sabía, aunado a eso existe el poco interés por parte de la población para participar en este tipo de actos electorales, son factores que determinarían el arribo de Porfirio Díaz a la Presidencia basándose en una campaña montada en la no reelección y el resurgimiento de un sentimiento nacionalista, que solo él sabe por que abandonaría luego.

Con los anteriores hechos históricos, jurídicos y políticos, de suma trascendencia es como se cierra un ciclo en la vida nacional, que sin duda es parte importante en el forjamiento de nuestro derecho electoral.

### 1.3.8. Porfirio Díaz Mora en la Historia de México

A mediados del siglo XIX, Porfirio Díaz Mora emite su candidatura a la Presidencia de la República, en el año de 1857, de igual forma intentó ser gobernador de Morelos y de México, aunque tan solo unos meses antes había anunciado que se retiraría a su Hacienda de La Noria para dedicarse de lleno a la agricultura, pero a pesar de las derrotas anteriores, Díaz mantenía en su cabeza la idea de llegar a la Presidencia. Lo cual lo motiva a contender en las elecciones nuevamente en el año de 1871, que también perdió pero de forma menos significativa que la anterior, y es así que decide sublevarse contra el gobierno de Juárez por la posible reelección del entonces Presidente y Benemérito de las Américas, pero la sublevación de Díaz se queda sin bases, toda vez que Juárez fallece el 18 de julio de 1872, con lo que no hay motivo que pudiera ser útil para la sublevación, pero en el año de 1878 se levanta de nuevo en armas ahora en contra de Sebastián Lerdo de Tejada, con el Plan de Tuxtepec, con el que logra su objetivo: la Presidencia de la República; bajo el lema de "No reelección" del cual se olvidaría rápidamente mientras ejercía su primer mandato como Presidente de la República, el cual se extendería por cerca de 30 años, bajo su conocido lema de "Mas administración, menos política" y es así, como de esta forma Porfirio Díaz, quien se iniciara en la política mexicana como un hombre liberal, democrático, a favor del progreso y del patriotismo olvida todos sus principios cometiendo actos ilegales e inconstitucionales en diferentes procesos electorales, lo que lo mantiene en la primera magistratura de la nación hasta el 25 de mayo de 1911, fecha en que presenta su renuncia y abandona el país con rumbo a Francia, no sin antes quedar en la historia de México como uno de los Presidentes o mas bien dictadores que mas se empeñó contra la democracia y la soberanía, impidiendo la creación de partidos políticos contrarios a él, encerrando a sus candidatos o incluso cometiendo asesinato en contra de sus personas, alegando que el país no estaba listo para una vida democrática, que si estaba tanto tiempo en la Presidencia era mas por un sentido de deber que por un gusto propio, cuestión que llegaría a su fin con el triunfo de la Revolución Mexicana encabezada por Francisco I. Madero.

## 1.4. MÉXICO REVOLUCIONARIO

Ante el falso llamado de Díaz, para contender en las elecciones presidenciales se crean diversos partidos políticos de verdadera oposición, como son el Partido Revolucionario Mexicano, el Partido Liberal Mexicano, dirigido por los hermanos Flores Magón, y el Partido Antirreleccionista, que tiene como jefes a Emilio Vázquez Gómez y al mismo Francisco I. Madero.

### 1.4.1. Ley Electoral Maderista de 1911

A principios del siglo pasado se inicia la revolución en México en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, lo que deja como característica en materia de derecho electoral, a la Ley Electoral Maderista del 19 de diciembre de 1911, que regula a los partidos políticos, estableciendo la elección indirecta en primero y segundo grado, y actualiza la división territorial a través de un censo electoral.

La Ley antes mencionada es un reflejo de los principios que regula la Constitución de 1857, por que limita el período de tiempo para que en sólo una semana se puedan llevar a acabo las elecciones primarias y secundarias respectivamente, ya que se llevarían a cabo el ultimo domingo de junio y el primer domingo de julio correspondiente. Para cumplir con ésta finalidad se establece la división territorial de la República en Distritos Electorales, de 60 mil habitantes en cada uno, además de los Colegios Municipales, que serian de acuerdo al número de Municipios al tiempo de la elección y una vez efectuado el censo de población se integraría un padrón electoral para controlar y garantizar el sufragio.

Una gran novedad de esta Ley, en relación a la historia del derecho electoral mexicano, es la primera mención que se hace de los partidos políticos, como un cuerpo de esta naturaleza y rango, siendo un mérito que debe anotarse a la Revolución como aporte ideológico.

Esta Ley exige ciertos requisitos para regular a los partidos políticos en cuanto a su integración y actividad, que estarían sujetos a las siguientes etapas:

- Realizar una asamblea de por lo menos 100 ciudadanos.
- Aprobar un programa político y de gobierno.
- Elegir un órgano de dirección que lo represente.
- Una protocolización notarial de la asamblea y un programa de publicaciones periódicas.

Existe una importante reforma a ésta Ley que data del 22 de mayo de 1912, en la que se establece de manera directa y por primera vez la elección para Diputados y Senadores, conservando la elección indirecta en primer grado para el Presidente y Vicepresidente de la República, así como para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### 1.4.2. El Asesinato del Presidente Francisco I. Madero

Una vez que termina la Revolución, con el triunfo del ejército maderista, el exilio de Porfirio Díaz y el ascenso a la Presidencia y Vicepresidencia de Madero y Pino Suárez respectivamente, se gesta en México un período que sólo retrasa mas el avance del país por culpa de movimientos golpistas en contra del Presidente en turno, como lo fué la histórica Decena Trágica que le cuesta la vida tanto al Presidente electo de forma popular y legítima, Francisco I. Madero como a su Vicepresidente Pino Suárez, cuestión que pudo haber sido el resultado de falta de mano dura por parte de Madero, como lo menciona Roberto Fenat... "Si la lucha se hubiera prolongado un poco mas, los revolucionarios hubieran adquirido mayor cohesión y sin condiciones hubieran acabado con el porfirismo; pero como Madero se proclamó enemigo del derramamiento de sangre, generosamente político, acepto la transacción de renunciar a la presidencia, que por derecho había conquistado en las urnas, a cambio de que Porfirio Díaz dejara el país. Se suscribió, entonces, el Tratado de Ciudad Juárez".<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> FEMAT Ramírez, Roberto. *Los Partidos Políticos. Antecedentes* Por: México. 1985. Pág. 41.

Siendo el asesinato de Madero articulado por Victoriano Huerta, con el apoyo de la embajada norteamericana, que como apoyaba hoy a un Presidente, mañana lo haría con otro, de acuerdo a sus imperialistas intereses, lo que desataría un desconcierto político que haría surgir la figura otra vez de líderes revolucionarios que se suponía ya no tendrían que presentar luchas armadas como son Villa, Zapata, Obregón y Venustiano Carranza, principalmente, para poner en orden la situación política y económica del país, situación que tarda en verse establecida, y es probablemente hasta la llegada de Plutarco Elías Calles a la presidencia el 1º de diciembre de 1924, luego de vencer en las elecciones a Ángel Flores, Elías Calles es el fundador del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en el año de 1929, que fué el organismo aglutinador de todos los grupos existentes en la nación, que pudo unir las diferentes ideas políticas que se encontraban dispersas en ese entonces, partido político conformado por revolucionarios, que también eran hombres, ambiciosos como la mayoría, que una vez que prueban el poder no quieren dejarlo, siendo esto motivo para que México volviera a caer en un bache que no permitía la diversidad política, ya que al ser los hijos de la revolución los representantes de éste partido, no habría quien pudiera tener méritos suficientes a los ojos de la sociedad para hacerles frente en elecciones del tipo que fueran, ya que si ellos eran los representantes del pueblo que años antes había ofrecido su vida a cambio de la libertad política ¿que podía hacer pensar a la gente siquiera que tenía una posibilidad de presentar una candidatura en contra del llamado candidato oficial? quien al ser propuesto por el Presidente saliente, era prácticamente el próximo Presidente. (situación que nos toco ver hasta la llegada de Vicente Fox a la Residencia Oficial de los Pinos en el año 2000, o sea que tuvieron que pasar casi setenta y tres años para que la sociedad mexicana tuviera la oportunidad real de demostrar sus preferencias políticas sin fraudes electorales ni imposiciones de la Presidencia en ese aspecto, esto a nivel del Presidente, no olvidemos que fue Baja California el primer Estado que gano la oposición en 1989, también por parte del PAN).

### 1.4.3. La Constitución de 1917

Pero es necesario hacer un regreso a principios del siglo pasado para poder hablar de la aportación de Venustiano Carranza en el tema, quien en 1916 mediante una Ley Electoral, integro al Congreso Constituyente, retomando puntos importantes de la Legislación Maderista, reiterando el uso de un padrón electoral, la instalación de casillas y la integración de organismos electorales para la elección de Diputados al Congreso Constituyente, ampliando las restricciones para los partidos políticos, condicionándolos a no llevar nombre o denominación que tuvieran carácter religioso e impedir la formación de los mismos, exclusivamente a favor de personas con determinada raza o creencia.

Como resultado del movimiento Carrancista, "El Congreso Constituyente se instalo el 1 de diciembre de 1916 en el Teatro Iturbide, actualmente denominado Teatro de la República, en la Ciudad de Querétaro y concluye sus labores el 31 de enero de 1917, aprobando en esta fecha la primera Constitución Política Social del Mundo, la cual fué promulgada el 5 de febrero y entro en vigor el 1 de mayo del mismo año de 1917..."<sup>10</sup>

Siendo de importante e innovador contenido social, los siguientes puntos:

- Categoría de decisión política fundamental al voto universal, como derecho y deber ciudadano, con la prerrogativa de poder ser votado para todos los cargos de elección popular.
- Deber ciudadano de ocupar cargos y funciones electorales.
- Elección directa para Diputados, Senadores y Presidente de la República, y
- El principio de no reelección para el Presidente de la República, así como una duración de cuatro años en su cargo.

Los avances antes mencionados fueron reglamentados "Para dar cumplimiento a

<sup>10</sup> TRUEBA Urbina, Alberto *La Primera Constitución Política Social*, Primera Edición. Porrúa, México 1971. Pág. 63

lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley Electoral, promulgada por Don Venustiano Carranza, para la formación del Congreso Ordinario de fecha 6 de febrero de 1917".<sup>11</sup>

#### 1.4.4. La Ley Electoral de 1918

Y como un esfuerzo más, por hacer cumplir los mandamientos Constitucionales en materia de derecho electoral y aún estando en vigencia la etapa presidencial de Carranza, el día 2 de julio de 1918, se expide otra Ley Electoral<sup>12</sup> encaminada a consolidar al país como una nación madura y en pleno proceso de cambio estructural, hacia instituciones modernas, en la que se ratifica de manera definitiva la no reelección, el sufragio efectivo, la elección directa y la libertad de voto, entre otros aspectos relevantes de esta nueva Ley se encuentran:

- Listas electorales permanentes y revisables cada dos años.
- Voto a varones mayores de 18 años, si eran casados y 21 si eran solteros, que estuvieran en ejercicio de sus derechos políticos e inscritos en las listas electorales.
- Para ser Diputado se requería, ser mayor de 25 años, ser ciudadano mexicano por nacimiento y vecino de la Entidad Federativa respectiva.
- Para los Senadores un mínimo de 35 años cumplidos, ser mexicano por nacimiento, así como vecino de la Entidad Federativa correspondiente.
- Si eran candidatos independientes a los distintos cargos de elección, gozarían de los mismos derechos que los candidatos de partido.

En el Estado Mexicano se producen transformaciones fundamentales con la entrada en vigor de la Ley antes mencionada, que desemboca en la institucionalización de un régimen político y social, basado en la conciliación entre las diferentes clases sociales y la estabilización de los diferentes órganos de Estado.

---

<sup>11</sup> BERLIN Valenzuela Francisco *Derecho Electoral* Primera Edición. Porrúa, México 1980 Págs. 224 y 225.

Desde ésta perspectiva, la Revolución Mexicana debe entenderse como un proceso que se perfecciona con el tiempo, ya que es obvio que las imperfecciones humanas se reflejan en las mismas condiciones de gobierno, y solo con la ayuda de las Instituciones, el derecho y el pueblo, podrá conformarse el Estado que el poder constituyente materializo al pasar a ser constituido, no solo en materia electoral, si no en todas las ramas del derecho.

Pero no debemos de olvidar que el origen y sentimiento de nuestra Revolución fué la idea principal de darnos libertad de elección en todas nuestras actividades diarias, que con el Porfiriato no se tenían, es por lo mismo que no se puede abandonar la lucha de igualdad, e impedir la creación de partidos políticos de negocio, que no buscan otra cosa sino sacar una buena tajada del presupuesto que la federación asigna para mantener de una manera muy cara nuestra democracia, que ni siquiera lo es, por que en una democracia real y casi imposible de aplicar toda la población tiene la misma fuerza en su voz, cuestión que no vemos en la actualidad y para muestra tenemos al Partido de la Sociedad Nacionalista, que no gana nada, o mas bien gana mucho sin hacer nada y cuantos mas como ellos deben de existir para darnos cuenta de que la democracia no es tener cinco o diez o mas partidos por cada elección.

## 1.5. MÉXICO ACTUAL

Después de consumada la Revolución, se siguen efectuando diversas modificaciones en materia de derecho electoral, y para llegar a la Ley actual tuvieron que pasar varias circunstancias y situaciones en busca del alargamiento del poder en muchas de ellas, por parte de quien fuera el Presidente en turno.

Por lo tanto se debe mencionar a Adolfo de la Huerta, que se constituye como jefe supremo interino del ejército constitucionalista, a través del Plan de Agua Prieta, expidiendo un Decreto que reformaba la Ley Electoral del 2 de julio de 1918, referente a cuestiones de fechas y de mecánica en los comicios.

A su vez, Álvaro Obregón, siendo Presidente, promueve el 24 de diciembre de 1921, reformas a la Ley de 1918 con el objeto de autorizar a las Legislaturas Locales para legitimar las elecciones de Ayuntamiento, en la medida que las Constituciones Estatales de cada Entidad Federativa lo autoricen.

### 1.5.1. Nace el Partido Nacional Revolucionario

México alcanza a consolidar e institucionalizar su Revolución con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) como instituto entonces oficial, después único y mayoritario, que unifica por fin a las ideologías y a la fuerza electoral de los diversos grupos revolucionarios, propiciando durante varias décadas, por un lado la estabilidad necesaria para comenzar el desarrollo del país, pero por otro, la metamorfosis que sufre el primer partido fundado en el México post-revolucionario, en un aparato dueño del poder que después cambiaría su denominación a Partido Revolucionario Institucional (PRI) que no estaba dispuesto a abandonar la silla presidencial a cualquier precio, aun en contra de los principios originarios de la revolución, como son la libertad de expresión, el mejoramiento en el nivel de vida de los mexicanos como son la educación, la alimentación, el trabajo y la vivienda, por mencionar algunos de los principales satisfactores que necesita un pueblo para salir del estado de atraso del que lo ha hecho preso su propio gobierno que lejos de

gobernar para satisfacer esas necesidades vitales para el hombre, se ha dedicado a volver al viejo sistema de mantener al pueblo hundido en la ignorancia y en el hambre y seguir dando las prerrogativas necesarias para que los círculos de poder empresarial, económico, político y hasta clerical sigan manejando a su gusto y beneficio los hilos de la nación.

El 24 de noviembre de 1931, el Presidente Pascual Ortiz Rubio, expide otro decreto para modificar la Ley Electoral de 1918, con el propósito de organizar y rediseñar los Distritos Electorales.

- El Presidente Manuel Ávila Camacho, el 19 de enero de 1942, expide también un decreto para reformar la Ley de 1918, en esta ocasión sería para modificar los periodos electorales y reorganizar los organismos en los comicios y listas electorales.

Es así como la etapa que siguió a la revolución se rigió en términos electorales por medio de la ley de 1918, que aun y con sus reformas, tuvo una vida de casi tres décadas.

### **1.5.2. La Diversidad de Partidos Políticos a Mediados del Siglo XX**

A finales de 1945 y principios de 1946, se logra el registro de 10 partidos políticos, aunque se habían formado 12, ninguno de ellos de importancia real como para ganar una elección, excepto claro esta el PRI que se encontraba estrenando nuevas siglas, como nos damos cuenta las reformas son tendientes a dar una apariencia pluripartidista, con formaciones políticas sin competencia para el partido oficial, y por lo tanto inútiles para el beneficio de la patria y la democracia.

Con la Ley Electoral de 1951, solo se reconocen a los partidos que tenían registro nacional, dejando fuera de la contienda a los partidos locales o regionales, cerrando la posibilidad para nuevas propuestas políticas, resultado que no fue el esperado, como veremos a continuación.

Para el año de 1949 quedaron registrados para las elecciones de 1952, además del PRI y el PAN, el Partido Popular y la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, dirigido por Miguel Henríquez Guzmán, partido que obtuvo una victoria no reconocida por el aparato estatal, lo que llevó al gobierno a una nueva modificación en la Ley Electoral en 1954, que serviría para impedir por un lado que otro disidente de la burocracia política formara un partido, y por otro, que diferentes partidos de la clase obrera pudieran unirse y asumir formas legales. Para tal efecto se aumentó el requisito para el registro de partidos a 75 000 personas que debían estar comprendidas en por lo menos, dos terceras partes de las entidades federativas, a razón de 3000 en cada una.

Con motivo del anterior párrafo, el cuadro de partidos participantes a nivel nacional quedaba de la siguiente manera, en la izquierda el Partido Popular, en la derecha el PAN y como el partido gobernante no debía ser visto ni identificado como de derecha o izquierda, el PRI aparece en el centro político.

Otro aspecto importante de tanto movimiento en materia de reformas electorales es la que se trató de implantar en el año de 1963, considerada por varios autores como un fracaso en política de partidos, toda vez que ésta intentaba plantear la modalidad de diputados de partido en el Congreso de la Unión, el proyecto trataba de dar una imagen de pluralidad en la Cámara de Diputados, ya que el único partido de oposición que se encontraba representado en la misma era el PAN. La nueva Ley indicaba que por cada 2.5% de la votación total, los partidos tendrían derecho a 5 diputados de partidos, pero la debilidad del PPS y el PARM era tal que ni con la reforma lograron tener participación en la Cámara.

### **1.5.3. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977**

En abril de 1977 se inició un proceso de consulta popular que dió como resultado la expedición de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales,

los propósitos del Ejecutivo en relación con la reforma política se reduce a cinco principios básicos:

1. Avance político como responsabilidad y empresa participativa de todos los ciudadanos.
2. Incorporación y participación de las potencialidades políticas de México.
3. Ampliación de las posibilidades de la representación de la comunidad nacional.
4. Manifestación plural de las ideas, por minorías que sean, a fin de realizar la unidad democrática.
5. Ampliación de las posibilidades de la representación de la comunidad para lograr una mas sólida convivencia pacifica dentro de la legalidad.

“Los diferentes partidos políticos exteriorizaron diversas opiniones acerca de la reforma política de 1977:

1. Opinión del Partido Comunista Mexicano:

La reforma política que pretende el gobierno, según se puede observar, se circunscribe a modificar los requisitos para el registro de nuevos partidos políticos, sin cambiar las formas y las practicas restrictivas de la participación política de los mexicanos, con la pretensión de mantener el control del monopolio político. El Presidente López Portillo, entiende por reforma política solo la reforma al sistema electoral, pero además, dosificada y gradual.

2. Opinión del Partido Revolucionario Institucional:

El verdadero problema de la democracia en México no es ni remotamente la representación política de las mayorías, pues éstas han sido y seguirán autentica y efectivamente representadas, lo que hay que mejorar es la representación de las minorías, pues éstas se marginan de los procesos políticos cuando no encuentran en los partidos existentes las opciones que satisfagan sus intereses o aspiraciones.

### 3. Opinión del Partido Acción Nacional:

Tenemos lo que esperábamos, un instrumento mañoso, una intención objetiva en reformas constitucionales y en una ley, que no llevan mas propósito que mediatizar la acción del único partido de oposición autentico con que cuenta México, y el de institucionalizar la preeminencia, la permanencia del partido oficial.

### 4. Opinión del Partido Popular Socialista:

Es un paso importante la reforma política, es un paso significativo que va en la dirección de ampliar el régimen democrático nacional; esta conducido para hacer que el pueblo se acerque mas al gobierno.

### 5. Opinión del Partido Autentico de la Revolución Mexicana:

Es un cuerpo legal vigoroso por su contenido y depurada técnica jurídica así como por su redacción, revestida de una claridad y objetividad, por lo que se puede considerar como un valioso instrumento para el derecho político mexicano.

### 6. Opinión del Partido Demócrata Mexicano:

La reforma es urgente y necesaria; ésta debe tener dos momentos, el de la reforma electoral y otro, el más importante y definitivo, el de la reforma política, entendiendo ésta como la modificación de la estructura social, económica y cultural de la nación; esto implica cambiar muchos sistemas inoperantes para hacerlos mas humanos.

### 7. Opinión del Partido Mexicano de los Trabajadores:

La reforma será beneficiosa para el país en muchos sentidos, si transforma la realidad actual pues de insistir en mantener el control del proceso electoral, de

pretender cambiar solamente las reglas del control de la disidencia política, de no oír el clamor popular que exige vía libre a la acción política a las grandes mayorías nacionales. para que ellas puedan acabar con el privilegio que ahora tienen unos cuantos, de explotar a los demás y terminar con la dependencia económica extranjera. La reforma política que el gobierno desea es aquella que le permita legitimar su poder y renovar los métodos de manipulación de las masas, el actual régimen quiere abrir las puertas solo a organizaciones sumisas a sus designios.

#### 8. Opinión del Partido Socialista de los Trabajadores:

La reforma política debe insertarse en una visión de conjunto, sin la cual se contribuiría a forjar un nuevo esquema para la supervivencia de la ficción política. Reformar políticamente al país implica profundas transformaciones que rebasan el marco de una simple reforma electoral y política.

#### 9. Opinión del Partido Revolucionario de los Trabajadores:

La reforma actual aspira a captar, dentro de ésta, las fuerzas adaptacionistas y reformistas de la sociedad civil, por si misma la reforma política no constituye y no se encuentra en una disyuntiva. En todo caso responde a los reacomodos supraestructurales de los sectores mas importantes de México, que son las clases altas.<sup>12</sup>

Como podemos ver desde el punto de vista de los partidos políticos, la reforma se caracteriza por ser promovida por el gobierno mas que por el PRI, cuestión ilógica por que sabemos que el gobierno era quien manejaba al PRI, desde una postura preventiva para adelantarse a posibles rigideces o fallas del sistema, ya que el sistema de partidos llevaba 20 años cerrado a nuevas corrientes políticas de verdadera competencia, lo que extendió los porcentajes de abstencionismo y votos

<sup>12</sup> MONTERO Zendejas, Daniel op.cit. Pág. 659

anulados que en el país habían alcanzado niveles elevados, en 1973 de 40% y 10% respectivamente, con todo y el control que ejercía el gobierno en el sistema de escrutinio y computo electoral, así la reforma de 1977, busco darle vitalidad a los comicios y así tratar de legitimarse a pesar de los pocos votantes, comicios desgastados por un monopolio priista, que obliga a la apertura a nuevos espacios de participación, por medio del registro condicionado al resultado de las votaciones y al número de curules obtenidos, cuestiones dirigidas a los partidos de oposición, encaminadas a flexibilizar el sistema de elecciones pero solo para prolongar su vigencia.

#### **1.5.4. Código Federal Electoral de 1986**

Tiempo después, el 12 de febrero de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código Federal Electoral del 29 de diciembre de 1986. el cual suprime la vía del registro condicionado, quedando únicamente la definitiva, al tener 65 000 afiliados, para así impedir de alguna manera la ampliación de partidos, en cuanto a las prerrogativas, se fortalece el financiamiento público por medio de apoyo en materia de impresión de propaganda, publicaciones y gastos de campaña; la cual se otorga sobre la base del número de votos y de curules obtenidos por partido en la última elección de diputados de mayoría relativa y se les da acceso a los medios de comunicación de radio y televisión, además de un régimen fiscal especial, franquicias postales y telegráficas.

#### **1.5.5. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990**

En virtud de la elección presidencial de 1988, realizada bajo la Ley de 1986, los ciudadanos, partidos y agrupaciones políticas, así como las instituciones relacionadas con la materia, se vieron en la necesidad de examinar la situación y cumplimiento de los principios de legalidad y constitucionalidad electoral, con el fin de elaborar un nuevo instrumento jurídico que contribuyera a la democracia pero sobre todo que no dejara duda en cuanto a la transparencia y legalidad de las elecciones, surgiendo así por medio de un Decreto de fecha 14 de agosto de 1990, el

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que actualmente nos rige en ésta materia.

#### **1.5.5.1. Principales Aportaciones del COFIPE de 1990**

Las aportaciones mas importantes que nos deja esta Ley, son: Primero, una ciudadanización en las autoridades electorales, con la incorporación de consejeros magistrados al órgano superior de dirección del IFE en 1990 y que se culminaría con la reforma de 1996 y la salida del Gobierno del Consejo General del IFE; Segundo, la realización de un padrón electoral vigilado por los partidos, por medio de un censo electoral (1991) una credencial para votar con fotografía (1994), y una lista nominal con fotografía (1997); Tercero, la creación de un órgano que resuelva conflictos electorales que nació realmente en 1987 con un Tribunal de lo Contenciosos Electoral, el cual era muy limitado, pero que para el año de 1996 pasa a ser un verdadero órgano jurisdiccional pleno, por medio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ahora tiene competencia incluso en asuntos de elecciones locales; Cuarto, el financiamiento y fiscalización de los partidos, que eran con definiciones imprecisas y sin topes para gastos de campaña, para llegar en 1996 a financiamientos privados acotados y sin posibilidad de anonimato, que aun había en 1994, así como una autoridad electoral con amplias facultades para vigilar la adecuada utilización de los recursos de los partidos.

La reforma de 1993, en lo referente a la regulación de los partidos, se avocó a enouerecer mas los candados existentes para poder llevar a cabo coaliciones, y también prohibió expresamente a los poderes de la federación, los estados y los municipios, realizar aportaciones a los partidos, pero otorga mas facilidades para el acceso a medios de comunicación masiva en cuanto a contratación de tiempo y tarifas aplicables.

La reforma de 1996 fortalece mas al sistema de partidos, ya que les otorga mas recursos públicos para sus tareas electorales, ya que los faculta a ser la única vía para obtener candidaturas en las elecciones.

A fines del año 2003, se publican reformas electorales en lo relativo a los requisitos que marca el artículo 24 en su inciso B), relativo a lo que marca la ley como necesario para obtener el registro de un partido político nacional, cuestión que es la columna central del presente trabajo, ya que lo único que hicieron los legisladores fue doblar algunas de las cantidades que anteriormente decía el artículo citado, cuestión que no puede ser permitida por nuestra sociedad, ya que el doblar una cifra no resuelve los problemas de gastos que implica la creación y posterior registro de un partido político como tal, cuestión que estudiaremos de manera amplia en el capítulo tercero de este trabajo.

Como hemos visto, el derecho electoral es la piedra angular de la estrategia política de cualquier Nación, no se podría entender a la democracia, si no existiera la elección y la representación, y muchos menos sin la existencia de partidos políticos, pero que en realidad sean representantes de una fuerza de mayoría, que en realidad tengan peso político y que su voz pueda ser escuchado en beneficio de la Nación y no solo en el que redunde el crear un partido político para obtener el beneficio económico que por parte del Instituto Federal Electoral significa, como es el caso de México. y los llamados partidos pequeños, que en diversas ocasiones poco aportan pero gastan como si en realidad lo hicieran.

La historia del derecho electoral es actualmente una realidad tangible en el Estado de legalidad en el que vivimos, gracias a la voluntad popular, y es ahí en donde reside la fuerza de las instituciones políticas y en donde se gesta la batalla, ahora de forma civilizada por la conquista del poder, cuyos protagonistas, indudablemente son los partidos políticos, que serán el tema de exposición en el siguiente capítulo. En todo caso todas las reformas que vimos anteriormente fueron confeccionadas en función de los intereses del gobierno y de los partidos en el poder.

## CAPITULO II

### LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El presente capítulo se avocara al estudio de los partidos políticos, que son quienes imponen a los participantes directos conocidos como candidatos a elecciones de cargos populares en la nación mexicana, ya que para aspirar a un cargo de elección popular, es necesario encontrarse afiliado a un partido político, por que la legislación mexicana en materia electoral así lo señala en su artículo número 36 fracción d), cuestión que convierte a los partidos políticos y a sus candidatos en los actores principales y únicos de la democracia en nuestro país.

Los partidos políticos como los conocemos en el México actual, surgen después de la revolución Maderista de 1910. Y como sabemos, nuestro país se ha caracterizado en las últimas décadas por el constante surgimiento de nuevos partidos políticos, por cierto de gran intrascendencia la mayoría, tal vez por que el partido oficial los restringe para evitar un cambio que poco le beneficiaría, o tal vez por que no tengan el arraigo popular necesario para convertirse en un partido importante y por lo tanto son de efímera existencia en varios casos, el único partido post-revolucionario que aun existe hasta nuestros días, es el actual Partido Revolucionario Institucional; y aunque no es tan antiguo, tal vez se pueda mencionar también al Partido Acción Nacional, como otro relativamente viejo partido, que hasta apenas en el año 2000 vio cumplido el objetivo de obtener la Presidencia de la Nación, luego de haber sido siempre un eterno partido de oposición. Cuestión que marca la historia nacional de manera trascendente, por que al haber un cambio de partido en la Presidencia, hace creer nuevamente al pueblo mexicano que en verdad se vive en un Estado Democrático en el que es posible un cambio de proyecto de nación y de partido a nivel Presidencial, que aunque aun no reviste una importante forma de cambio en la vida de muchos mexicanos, por lo menos permite ver al gobierno desde otro punto de vista y no como siempre al eterno PRI, que parecía destinado a nunca dejar de habitar en la Residencia Oficial de Los Pinos.

Algo importante, que sería bueno, para la población y el Estado Mexicano es que sus representantes populares se preocuparan un poco mas por desarrollar mejor su trabajo y no por seguir con el actual juego político a base de desacreditarse unos a otros como lo hemos visto con mas fuerza en el presente año, con tantos videos, y tantos dichos de corrupción que hacen ver mal a los políticos mexicanos, por que parece que se dedican mas a desvirtuarse entre ellos, que a trabajar en beneficio de quien voto por ellos. Tal vez lo anterior se deba a que hay varios partidos políticos que hacen poco, que lejos de ser puentes entre el gobierno y el gobernado, solo existen para beneficiarse del erario público, como es el caso en la mayoría de las veces de los llamados partidos pequeños, los cuales si no tienen un fuerte poder de representatividad, no deberían de existir, ya que no cumplen con su misión de enriquecer la democracia del país, solo lo hacen para empobrecerlo de manera económica. Así, si no existieran, podríamos decir que en México habría pocos partidos políticos pero con buenos resultados, tanto democrática como económicamente.

## 2.1. DEFINICION DE PARTIDO POLITICO

Se puede considerar que el origen o creación de los partidos políticos, se encuentra estrechamente ligado al sentido de democracia, que permite la aparición de grupos parlamentarios, de comités electorales, y en general a la extensión del voto popular a favor de la población.

El termino democracia siempre será difícil tanto de explicar como de entender, es por eso imposible hablar de un concepto único. Etimológicamente, quiere decir "gobierno del pueblo para el pueblo". La palabra democracia y sus derivaciones surgen de las palabras griegas Demos (pueblo) y Kratos (poder o gobierno), sin embargo debido a la dificultad antes mencionada nos unimos a la del maestro Martínez Silva, que dice: "la democracia no puede ofrecer mas que un aspecto de libertad, esto es, la participación de los ciudadanos en la vida política".<sup>13</sup>

Pero sin importar el motivo o circunstancia que da vida a los partidos políticos, su vida activa se ve condicionada a la necesaria conquista de curules o escaños en el Congreso de la Unión, para así cumplir con su objetivo supremo: subsistir políticamente.

La aparición de los partidos políticos como los conocemos en la actualidad mexicana, son una innovación que amenazo y venció al poder político de una elite basada en la herencia, la posición social y la propiedad de la tierra, que tuvo que terminar en una revolución armada, para tratar de terminar con los males antes mencionados.

Veamos algunas definiciones de partidos políticos, para poder entender un poco mas el significado y naturaleza, etimológicamente, el termino proviene de las voces *pars* y *polis*, que son parte y ciudad, lo que significa un todo político, asi pues es la parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado.

<sup>13</sup> MARTINEZ Silva, Mario. Diccionario de Política y Administración Pública. Tomo I. Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. México, 1988. Pág. 351.

El autor Palomar De Miguel, dice que la democracia es "la doctrina política que aboga por la intervención del pueblo en el gobierno".<sup>14</sup>

Otra definición que nos amplía lo anteriormente dicho, podría ser la siguiente: "es el Sistema de Gobierno en el que todos y cada uno de los ciudadanos participan con iguales derechos en las discusiones, resoluciones y aplicaciones de cuanto les atañe, en lo político, lo económico y lo social"<sup>15</sup>.

Según lo anterior en un sistema democrático la población ejerciendo su poder soberano, es la que deben de participar en la toma de decisiones, sean las que sean, cuestión que en la actualidad no se ve muy notoriamente, ya que los políticos mexicanos, se preocupan mas por sus particulares y partidistas necesidades que las de todo el país.

Pero como bien sabemos, no somos los ciudadanos los que tomamos las decisiones nacionales, si no que los que realmente llevan a cabo esa función son los partidos políticos.

Partidos políticos, algunos grandes y firmemente establecidos como lo son el PRI, PAN y PRD, principalmente, otros que dependen de las coaliciones para existir, como son el verde o el del trabajo y otros que solo llegaron para irse igual de rápido como el de la sociedad nacionalista, pero que según ellos son los que demuestran que este es un país democrático, como si la variedad de partidos reflejara un poco de eficacia. Falso, solo implican un malgasto económico para el país y la población.

"Los autores coinciden al respecto que los partidos políticos, además de ser de reciente creación, datan de la segunda mitad del siglo XIX; en 1850 ningún país del mundo, con excepción de los Estados Unidos de Norteamérica, conocía a los partidos políticos en el sentido moderno de la palabra."<sup>16</sup>

<sup>14</sup> PALOMAR De Miguel, Juan. *Diccionario para Juristas*. Mayo. México. 1981. Pág. 398.

<sup>15</sup> *Diccionario Enciclopédico Universal Océano*, Tomo II. Océano. Barcelona. 1994. s/p.

<sup>16</sup> DUVERGER, Maurice. *Los Partidos Políticos*. Fondo de Cultura Económica. México. 1980. Pág. 25.

Para Max Weber, los partidos políticos, son "formas de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales"<sup>17</sup>.

Para Andrés Serra Rojas, "un Partido Político se constituye por un grupo de hombres y mujeres que son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para representar a una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental"<sup>18</sup>.

Tomando como base a las definiciones antes citadas, podemos decir que los partidos políticos son un grupo de individuos tanto hombres como mujeres que se encuentran unidos por una ideología en común y cuya unión pretende principalmente, el acceso y posterior control del poder público, por medio de una participación activa en los comicios electorales, que les permita llevar a acabo su proyecto político a nivel municipal, local o federal, según sea el caso, pero procurando y preocupándose de que el mismo sea siempre en busca de un beneficio para la sociedad a la que van a gobernar y que los a favorecido con su voto.

Es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su artículo 9 dos especies de libertades, la de reunión y la de asociación, en los siguientes términos: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito". Pudiendo así concurrir la población a posteriormente dar vida a partidos políticos.

Entonces la voluntad popular debe de ser organizada por los partidos políticos, así como arraigar en la mente de los ciudadanos que los derechos políticos son también obligaciones que se deben ejercitar con plena conciencia, por lo que deben

<sup>17</sup> WEBER, Max *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México. 1977. Pág. 228.

<sup>18</sup> ACOSTA Romero, Miguel. *Teoría General del Derecho Administrativo*. Décima Edición. Porrúa. México. 1991. Pág. 67.

de analizar permanentemente sus declaraciones de principios y programas de acción, para así unir al gobierno con la opinión pública.

### **2.1.1. Periodos Transformativos de los Partidos Políticos**

Los partidos políticos tuvieron que pasar por varias etapas hasta llegar a la que poseen en la actualidad, para el maestro José de Jesús Martínez, lo anterior se presenta en tres periodos:

#### **1.- PROHIBICIÓN.**

En este periodo. Los partidos políticos son fatales para la democracia y para los gobiernos, por lo que deberían de suprimirse en la medida que sea posible. En un principio los partidos políticos eran vistos como una real desnaturalización del esquema democrático de gobierno.

#### **2.- TOLERANCIA.**

En este periodo los partidos se consideran como inevitables en una sociedad libre donde no debería suprimírseles, si no vigilarseles; así fué como comenzó a admitirse que aunque eran un mal, no podía prescindirse en el régimen representativo de ellos.

#### **3.- LEGALIZACIÓN.**

Aquí los partidos son instrumentos vitalmente necesarios para el gobierno popular, y se les debe de mantener vivos y sanos. En la actualidad la Ciencia Política no discute el carácter imprescindible de los partidos políticos, la realidad política se impuso, he inclusive se ha llegado a afirmar que los partidos políticos se muestran en todas partes donde la vida política se desarrolla libremente; desaparecen solo en los pueblos perezosamente indiferentes por los asuntos públicos u oprimidos por un poder violento; su ausencia es, entonces, un signo de incapacidad o de opresión."<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> MARTINEZ Gil, José de Jesús. *Los Grupos de Presión y los Partidos Políticos en México*. Porrúa, México. 1992. Pág. 170.

Por lo anterior es importante analizar a los partidos políticos, como van evolucionando a través de la historia de México, y que es lo que exige la ley de la materia, en aspectos fundamentales como su creación o su desaparición.

Siendo en estos puntos donde veremos como la Ley Electoral en México no es muy exigente para obtener un registro a favor de una organización política para convertirse después en un Partido Político Nacional y posteriormente gozar de los beneficios económicos que implica un sistema multipartidista como el que existe en México, y hablamos de no muy exigente por que solo hay que lograr un número determinado de afiliados a la ideología de lo que se pretende será a futuro un partido político, así como llevar a cabo asambleas a nivel local o nacional en el que se demuestren el número de participantes para obtener posteriormente un registro, lo que conlleva posteriormente a una aportación económica por parte del Estado para que estos nuevos partidos junto con los ya existentes puedan llevar a cabo sus proyectos políticos que los lleven a obtener votos en las elecciones que se traten, y aunque no lo logren, con el hecho de obtener un número determinado de votos en la elección que participaron no perderán su registro, que es del 2 % de la votación emitida para la elección de diputados, senadores o de Presidente, lo que les asegura su existencia política y económica aunque no beneficien en nada al país.

Ellos solo tienen que preocuparse por obtener el número mínimo de votos para no desaparecer o en otros casos cuando se percatan de su inminente desaparición, buscan lograr fusionarse con otro partido de peso hablando en números de votos, para continuar con un registro vigente, cuestión que particularmente me parece nociva para la economía mexicana, por que en la realización de campañas electorales de todos los partidos existentes, se gasta bastante dinero, que bien podría tener una mejor utilidad, como sería la creación de escuelas, servicios de salud o cualquier otro servicio que revistiera un mejoramiento en el nivel de vida de muchos mexicanos, que en muchas ocasiones, en sus poblaciones a veces no tienen ni siquiera los servicios básicos como son agua, luz, drenaje, etc.

Pero que en épocas electorales se ven plagados de propagandas y promesas de candidatos de cualquier partido, aunque después de las elecciones de que se traten nunca los vuelvan a ver, claro, hasta las próximas elecciones.

### **2.1.2. El Municipio de Tecmovaca, en el Estado de Oaxaca**

Y es que hay algunos lugares en la República Mexicana, que es tal el nivel de falta de educación, cultura y servicios básicos, que sus habitantes ni siquiera están al tanto de lo que significa su voto, el valor real que tiene y de cómo lo manipulan los partidos que siempre han gobernado en su región, como ejemplo, existe el caso del Municipio llamado Tecmovaca en el Estado de Oaxaca, lugar que se encuentra situado en la Sierra, donde los habitantes solo se dedican a sembrar y a esperar que las lluvias y Dios no los dejen desamparados, bueno pues resulta que en ésta población que desde siempre a sido gobernada por el PRI, al llegar tiempos de elecciones, a la población se le dice que hay que votar por el PRI, por que si no lo hacen dejara de llover y por que además el PRI es el único partido que tiene los colores de la Bandera, o sea que según ellos sus candidatos son los únicos que en verdad se preocupan por México.

Pero lo peor del caso no es el pretexto del PRI para obtener votos, si no la ceguera de la población que cree que esto es verdad, cuestión que no es su culpa, por que ellos se dedican a trabajar en el campo todos los días, que es lo único que les preocupa por que de ahí comen ellos y sus familias y no están dispuestos a arriesgar lo poco que tienen, a favor de otro partido, por culpa de su inmerecida ignorancia.

El párrafo anterior no es con la finalidad de desviar el tema central del presente trabajo, que es la poca eficacia de tener muchos partidos en México, ni para atacar al PRI, si no para tratar de demostrar que lo que enriquece la verdadera democracia en una sociedad es la educación y no solo la democracia si no todos los aspectos que se quieran ver, cuestión que en México desgraciadamente deja mucho que desear como bien lo sabemos, pero también es cierto que puede ser el resultado de la falta

de un proyecto educativo vigoroso y de la existencia de un círculo vicioso que no permite el desarrollo del país, por que, que sería del PRI tan solo hablando en el Municipio de Tecmovaca, si los habitantes se enteraran de que no llueve gracias al PRI, o de que sus colores nada tienen que ver con su patriotismo independientemente de que lo tengan o no.

Cuestiones que vemos tan simples, pero que en otra perspectiva, en la del pueblo que solo sabe sembrar y rezar, son de vital importancia, consideramos que para llegar a una democracia sana primero hay que educar al pueblo, lo cual es una tarea ardua y sobre todo difícil, por que a muchos políticos mexicanos y a muchos gobernantes les resulta mas gratificante tener gente ignorante que perder votos concientes, pero no hay que perder de vista que lo anterior llevaría al estudio de mas temas además de la educación, como son la salud, la alimentación, la vivienda y el trabajo, siendo tal vez estos los principales satisfactores que una vez que la sociedad, se trate de la que sea, los ve satisfechos, la misma empieza a mejorar su nivel de vida, y como ejemplo podemos ver a nuestro vecino país del norte que tiene un sistema educativo fuerte, que como resultado le ha dado el lugar mundial que hoy ostenta.

Mientras tanto en México, cuantos y cuantos Municipios no hay como el de Tecmovaca, en el que ni siquiera hay escuela. Y es por lo anterior que debemos preguntarnos que es mejor, si tener un sistema que permita la existencia de varios partidos políticos o mejor tener pocos y que se preocupen por el nivel de vida de sus gobernados, lo cual le daría al país un ahorro económico, que debería de ser ocupado para mejorar el nivel de vida de quien mas lo necesita.

Con lo anterior podemos ver que tal vez no es necesario sostener un sistema electoral que permita la existencia de muchos partidos políticos, tampoco decimos que hay que tener un número mínimo o máximo, tal vez lo necesario económica y socialmente hablando, sería tener solo los que en verdad tengan una representatividad fuerte a nivel nacional, pero que a la vez representen el sentir de los mexicanos ya sea en un partido o en otro, pero si se sigue permitiendo que por

cada supuesta nueva ideología política aparezca un nuevo partido político que piensa parecido a otro solo que con diferentes siglas y colores, adonde va a terminar la economía nacional con tanto gasto que implica sostener nuestro sistema político.

Tal vez la solución a nuestros problemas políticos nacionales no esta solamente en eliminar el sistema multipartidista mexicano, quizás lo que debería de buscarse es la profesionalización de los integrantes del partido, como ya se había mencionado anteriormente, o por lo menos de los que vayan a ser sus candidatos, para que así se vaya construyendo un sistema fuerte en cuanto a representación se refiere, pero que además presente a un candidato que no solo sea político si no que además presente un buen nivel de educación, cuestión que a nivel Presidencial no sea necesario tal vez por que por lo menos en ese papel todos los candidatos del PRI y ahora del PAN, que han dirigido las riendas del país han sido personas con grado de licenciatura o inclusive de mas estudios.

Pero que pasa a nivel municipal, o a nivel muchas ocasiones de diputados, en varias ocasiones son personas que no tienen un conocimiento educativo muy amplio, y eso aunque no debería de ser, demerita en mucho su trabajo, y decimos que no debería de ser por que tienen asesores, pero en verdad rendirían mejores cuentas ante la población si se les exigiera un nivel de estudios de licenciatura, hay que aclarar algo muy importante con lo dicho anteriormente, que es que no se trata en ningún momento de crear una elite de gobernantes, lo cual solo nos arrastraría a una aristocracia, no, lo que la nación necesita es que aquellos que la van a gobernar y a crear leyes que la van a dirigir, sean por lo menos personas que saben de que tratara su trabajo, para que lo llevan a cabo con la mejor de las diligencias pero sobre todo con el máximo conocimiento de causa de lo que van a hacer.

Muy bien lo plantea el maestro Burgoa: "un partido político existe cuando es animado por un principio político y un objetivo similar. En el verdadero y pleno sentido del termino, es político solamente aquello que esta vinculado con las

existencia del Estado y, por lo tanto, es compatible con este, solamente aquello que sirve al bien común."<sup>20</sup>

En la República Mexicana, es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la norma que establece la existencia y regulación de los partidos políticos con sus respectivos derechos y obligaciones.

Un partido político debe de ser una organización durable y estable, capaz de soportar los cambios sociales probando así su aptitud de sobrevivir, si no de que nos sirve al pueblo.

Debe de tener una organización nacional, por eso se llaman "partido político nacional", si no tienen una presencia nacional, pues entonces que solo busquen una participación local.

---

<sup>20</sup> BURGOA, Ignacio *Derecho Constitucional Mexicano*, Duodécima Edición, Porrúa, México, 1992. Pág. 521.

## 2.2. COMO EVOLUCIONAN DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

En este punto del presente trabajo, nos dedicaremos a ver el cambio histórico que han sufrido los partidos políticos, hasta llegar a nuestros días, recordando que nuestro país paso por una lucha de Independencia, una revolución y un posterior tiempo de inseguridad política, que se ve terminada hasta la llegada del partido nacional revolucionario a la presidencia para unificar sectores y organizaciones que darían como resultado un establecimiento de paz al interior del país. En lo que se conoce como México Independiente, dentro del sistema político nacional, las pugnas partidistas se daban entre dos grupos que se conocían como Centralistas y Federalistas, que con posterioridad, se agruparon respectivamente en los partidos Conservador y Liberal, utilizando a los periódicos como sus principales herramientas de difusión y ataque.

Una vez que se consolidan las Leyes de Reforma, aparecen diferentes organismos que de igual manera buscan un mismo fin, así en 1871, surge el Partido Radical de Tabasco, después en 1892, nace la Unión Liberal, que se encontraba formada por políticos, latifundistas, negociantes y banqueros, a quienes llamaron "los científicos" por su adhesión a la filosofía positivista de Augusto Comte, después en 1896 aparece el Circulo Nacional Porfirista, cuya finalidad era la de seguir apoyando a Porfirio Díaz como Presidente de la República.

En el mes de agosto de 1900, fue convocada por 126 personas la fundación del Partido Liberal, al cual se inscribieron, entre otros, los hermanos Flores Magón, siendo sus principales objetivos los de detener los avances del clericalismo y lograr la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma.

El 22 de enero de 1909, se instituye el Partido Democrático, que era Porfirista, pero que a la vez era opositor de los científicos, en ese mismo año, también nace el Partido Reeleccionista, cuyo fin era el de apoyar a Porfirio Díaz en su próxima candidatura presidencial.

Por ese mismo tiempo se forma el Partido Nacional Democrático, cuyo único fin era el de llevar al general Bernardo Reyes como candidato a la Vicepresidencia de la República y no a Ramón Corral, como lo querían los reeleccionistas.

Para fines históricos nacionales, el órgano político de mayor importancia que se creó en 1909 fue el Partido Antirreleccionista, creado por Francisco I. Madero, cuya finalidad era oponerse a la reelección de Díaz en la Presidencia y así promover de manera real el sufragio efectivo y la no reelección.

En 1911, se crea el Partido Católico Nacional, siendo sus principales postulados la libertad de enseñanza y de religión, la defensa de la soberanía nacional y la no reelección. En ese mismo año aparece el Partido Nacional Independiente, cuyo plan de acción era la efectividad del sufragio y la no intervención por parte del gobierno en las elecciones, la libertad de imprenta, el fraccionamiento de las grandes extensiones de tierra que pertenecían a pocas manos, la protección por parte de la ley para el trabajador, la libertad de los indígenas y la no reelección.

Tiempo después los Maderistas terminan con el Partido Antirreleccionista, para formar en su lugar al Partido Constitucional Progresista, luego, en 1916, algunos integrantes de la milicia fundan el Partido Liberal Constitucionalista, para declararse como Maderistas y de esa forma apoyar la candidatura de Venustiano Carranza a la Presidencia de la República.

En el mismo año de 1916 en Mérida, Yucatán, se funda el Partido Socialista Obrero, siendo uno de sus principales promotores Felipe Carrillo Puerto, en marzo de 1918 se lleva a cabo el primer Congreso Obrero Socialista de Yucatán, en el que se decide un cambio de nombre para el partido, el cual quedaría como Partido Socialista del Sureste, con la finalidad de que otras organizaciones pudieran incorporarse con ellos, ya que si bien, podían ser socialista, tal vez no estarían integradas por obreros.

En el año de 1917, se crea el Partido Nacional Cooperativista, cuyos principales ideales se concentraban en torno a resolver los problemas económicos de la

población, la nacionalización de la tierra y las grandes empresas de servicio público, la autonomía universitaria y la creación de una guardia civil, en lugar del ejército, este Partido tuvo gran apoyo por parte de Obregón, hasta que perdió su influencia y desaparece en 1923.

En 1917 también se forma otro Partido Socialista Obrero, bajo el auspicio de Luis N. Morones, el cual no llegó a prosperar, pero de sus tendencias internas, se derivó más tarde el Partido Laboralista Mexicano y el Partido Revolucionario Comunista Mexicano (que desaparece casi de inmediato). Al mismo tiempo, otros políticos que se vieron marginados en el Partido Socialista Obrero, fundan el Partido Comunista Mexicano en el año de 1919, el cual a tenido una larga vida en la actividad política nacional, claro está con diferentes denominaciones, en las que han abandonado sus filas diversos grupos radicales, que se oponen a las fusiones con otras organizaciones, pero de igual manera con cada cambio de denominación han tenido varias fusiones, así el antiguo Partido Comunista Mexicano evolucionó a Partido Socialista Unificado de México en 1981, años después se convirtió en el Partido Mexicano Socialista participando con otros partidos de izquierda y del centro en las elecciones de 1988. Después de esas elecciones se fusiona con otra corriente democrática que fue un grupo progresista que abandona la militancia del Partido Revolucionario Institucional, lo que daría como resultado la aparición del Partido de la Revolución Democrática.

En el año de 1920 bajo la dirección de Antonio Díaz Soto y Gama, se funda el Partido Nacional Agrarista, que en 1929 desaparece para fusionarse con el naciente Partido Nacional Revolucionario. En el año de 1939 se funda el Partido Nacional de Salvación Pública, formado por militares, para oponerse al gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río.

En el año de 1946, obtiene su registro el Partido Fuerza Popular, el cual lo pierde en 1949, este partido era el brazo político de la Unión Nacional Sinarquista, que era la continuadora de la rebelión cristera, el Secretario de Gobernación en ese entonces, Adolfo Ruiz Cortines, acordó la cancelación de dicho registro, toda vez que

incurrieron en varias violaciones al artículo 24 de la entonces vigente Ley Electoral, una de ellas fué la de no respetar a las instituciones nacionales, ni encauzar su acción por medios pacíficos, así como llevar a cabo una manifestación ofensiva para las instituciones, ya que en dicha ocasión los miembros de ese partido colocaron una capucha a la estatua de Benito Juárez, en el Hemiciclo que se erigió en su memoria, lo cual le costó su existencia. Con una orientación parecida a la del anterior partido surge el Partido Nacionalista Mexicano, de actividades intrascendentes, que desaparece con el mismo silencio con el que apareció.

En 1974, es creado el Partido Mexicano de los Trabajadores, el cual tenía una orientación izquierdista, que tiempo después dejaría de existir para fusionarse con el Partido Socialista Unificado de México, para después dar lugar al Partido Mexicano Socialista.

En 1975, el gobierno de Luis Echeverría impulsa el Partido Socialista de los Trabajadores, para tratar de contrarrestar el poder que pudo haber llegado a tener el Partido Mexicano Socialista, siendo uno de sus fundadores Rafael Aguilar Talamantes, quien expulsó en el año de 1987 a una fracción disidente que se oponía a mantener una relación estrecha con el gobierno en turno, dicha fracción se fusionó al Partido Mexicano Socialista, y tiempo después el grupo de Rafael Aguilar Talamantes, tomó el nombre de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, que apoyó la candidatura del Ingeniero Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano a la Presidencia de la República, partido que después desaparecería.

En 1976, se funda otro partido de poca trascendencia, como fué el Partido Social Demócrata, ya que después sus fundadores mejor se dedicaron al sondeo de opinión y encuestas de tipo electoral.

En lo que se refiere a los partidos que subsisten hasta nuestros días, es imprescindible nombrar al Partido Revolucionario Institucional, fundado en el año de 1928 bajo la denominación de Partido Nacional Revolucionario, como el resultado del llamado que hace a la institucionalización en ese año el entonces Presidente de la

República, Plutarco Elías Calles, en el año de 1938 el Partido Nacional Revolucionario, se convierte en el Partido de la Revolución Mexicana y el 18 de enero de 1946, el Partido de la Revolución Mexicana, pasa a nombrarse Partido Revolucionario Institucional, con el lema de "Democracia y Justicia Social". Según los postulados que mantiene el partido y sus afiliados, el PRI es el abanderado y representante de las causas que dan origen a la revolución mexicana, cuestión que le otorga la Presidencia de la República de forma continua, desde su creación hasta el año 2000, en que pierde las elecciones presidenciales contra el Partido Acción Nacional y nuestro actual Presidente.

El Partido Acción Nacional, nace de una asamblea que se lleva a cabo el 17 de septiembre de 1939, por iniciativa de Manuel Gómez Morín, Miguel Estrada Iturbide y otros, en la Ciudad de México, obteniendo su registro legal en el año de 1948, siendo sus principios doctrinarios los referentes a que concepto de nación como unidad se encuentra por encima de clases o grupos, la persona debe tener seguridad de las libertades para cumplir su destino con dignidad, el Estado debe pugnar por el bien común para que haya justicia, seguridad y defensa del interés colectivo, el orden de la nación debe servir para evitar la miseria y la ignorancia, la libertad del hombre exige que el Estado no tenga ni tampoco pueda ejercer dominio sobre las conciencias, entre otros mas, lo cual se escribe de manera muy emotiva, pero que sería bueno analizar en la actualidad, que tanto se ha respetado, ahora que dejaron de ser un partido de oposición para pasar a ser el partido en el poder y la situación de mas de la mitad de habitantes de la nación que viven en estado de pobreza.

A lo largo de su historia, el Partido Acción Nacional, se ha ido erigiendo como la segunda fuerza electoral del país, situación que ve culminada con la Presidencia de la República, en la persona de su candidato en el año 2000, Vicente Fox Quezada, quien actualmente nos gobierna a nivel Presidencial.

En el año de 1948, se funda el Partido Popular Socialista, bajo la influencia e ideología del socialista Vicente Lombardo Toledano y como consecuencia de las diferencias que tenía con los líderes del Partido Laboralista, que en ese entonces se

encontraban en total adhesión al Gobierno Federal, desde su creación el Partido Popular Socialista se declaró como representante del proletariado mexicano, pero por sus frecuentes alianzas con el gobierno y su apoyo a los candidatos del PRI, su imagen comenzó a verse desprestigiada, en las elecciones de 1988 se sumó a la candidatura del Ingeniero Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano a la Presidencia de la República, con lo que rescató un poco su imagen pública al desligarse del PRI, después perdió su registro y existencia en la década de los noventa.

El Partido Demócrata Mexicano, que nació en 1975 y obtuvo su registro en 1979, para perderlo después de las elecciones de 1988, toda vez que no alcanzó el porcentaje de votos que exigía el Código Federal Electoral para conservarlo, es la prolongación histórica del Partido Fuerza Popular y de la Unión Nacional Sinarquista, por lo general siempre se encontraba en los últimos lugares en cuanto al número de votos obtenidos.

Otro partido que perdió su registro después de las elecciones de 1988, por no obtener el porcentaje mínimo de votos que exigía el Código Federal Electoral, fue el Partido Revolucionario de los Trabajadores, que fue fundado en 1976 como resultado de la fusión entre la Liga Comunista Internacional y la Liga Socialista, después de haber participado en varias elecciones locales y dos federales.

Un partido que ha subsistido y que además ya tiene una fuerte base política y de militantes es el Partido de la Revolución Democrática, fundado como tal en 1989, como bien sabemos sus principales representantes de ese entonces son Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, eran de extracción priista en primer término, pero después decidieron desligarse del mismo para dar vida a una nueva opción política conocida hasta la fecha como el PRD, partido que a pesar de ser de poca antigüedad ha logrado adentrarse fuertemente en el gusto de muchos mexicanos, y como muestra basta decir que gobiernan la principal y más poblada demarcación del territorio nacional como lo es nuestro vecino el Distrito Federal, así como también han logrado gobernar el municipio donde se encuentra nuestra FES Aragón, conocido como Ciudad Nezahualcoyotl, cuya importancia reside en ser el

mas poblado en el Estado de México y uno de los mas poblados a nivel nacional, de ahí su importancia para cuestiones electorales, el PRD ahora se esta convirtiendo en un partido de fuerte peso a nivel electoral, cuestión que los pone a 15 años de existencia como fuertes contendientes en las elecciones y al actual jefe de gobierno del Distrito Federal como un fuerte candidato para las próximas elecciones presidenciales del 2006.

### **2.2.1. Partidos Políticos participantes en la Elección Federal del 2003**

Con el presente trabajo no se pretende llevar una linea política determinada, pero el párrafo anterior puede darnos una idea del tema central del presente trabajo, que es que se sigan formando partidos políticos, pero que en verdad vayan a ser apoyados por la población en base a su plataforma política e ideológica, cuestión que muchos partidos de reciente creación no tuvieron en las pasadas elecciones federales del 2003 (Diputados), en las que compitieron los siguientes partidos políticos:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
 PARTIDO ACCION NACIONAL.  
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.  
 PARTIDO DEL TRABAJO.  
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.  
 CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.  
 PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.  
 PARTIDO ALIANZA SOCIAL.  
 MÉXICO POSIBLE.  
 PARTIDO LIBERAL MEXICANO.  
 FUERZA CIUDADANA.

De los cuales solo los siguientes obtuvieron el mínimo de votos requerido por la ley electoral y por tanto siguen vigentes:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTIDO ACCION NACIONAL.  
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.  
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.  
 PARTIDO DEL TRABAJO.  
 CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.

### **2.2.2. Partidos Políticos que Perdieron su Registro en el 2000 y 2003**

Y como resultado del poco apoyo recibido por los votantes, aquí tenemos a los que ya no pudieron mantener vigente su registro, pero que si tuvieron un buen costo económico para las arcas de la nación, que cabe mencionar, sabemos que no son muy buenas:

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.  
 PARTIDO ALIANZA SOCIAL.  
 MÉXICO POSIBLE.  
 PARTIDO LIBERAL MEXICANO.  
 FUERZA CIUDADANA.

Además hay que hacer mención de otros dos Partidos Políticos, que perdieron su registro como tales, solo que en su caso fue en las elecciones federales del año 2000, y estos son:

PARTIDO DEL CENTRO DEMOCRATICO.  
 PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.

Como pudimos observar, la aparición y posterior desaparición de diversos partidos políticos en México, en poco o en nada fortalecieron a nuestro sistema democrático, y como nos pudimos dar cuenta solo unos cuantos permanecieron siempre en su lugar pasara lo que pasara y estos son el PAN, PRD y PRI, quien no ha muerto y se perfila para contender nuevamente por la silla presidencial, no tanto por ser buenos o malos gobernantes, si no por que hay mucha gente que se sintió

timada de alguna manera por el cambio que tanto prometió Fox y el PAN, el cual aun no llega a todos los hogares mexicanos, pero también hay recordar que los cambios no se hacen en un día o en nuestro país, en tres años de gobierno, pero a la sociedad mexicana como sabemos lo que le gusta es ver cambios rápidos y continuos y como estos no se han dado, no habrá que extrañarnos que seamos gobernados a nivel presidencial nuevamente por el PRI en las próximas elecciones del 2006.

Considero que todo partido se debe de fortalecer mediante un programa de acción que sea acorde a la situación política del país, para que la forma democrática siga siendo el futuro del pueblo, ya que así adquieren cada vez mas conciencia y capacidad, lo que daría una mayor participación que serviría como parámetro para medir la fuerza del mismo sistema, y así el voto que obtenga un partido, será síntoma de la fuerza real que posee entre las masas.

### **2.2.3. Partidos Políticos que han Existido en la Historia de México**

Como nos dimos cuenta en la historia de la nación mexicana han desfilado muchos partidos políticos, algunos nuevos, otros viejos, otros solo se cambiaron de nombre y hubo algunos que se fusionaron para dar vida a nuevos contendientes electorales, los enlistaremos para ver los partidos políticos que ha tenido México, y después podamos darnos cuenta de que tanto le han servido a la democracia la aparición y extinción de tantos y tantos partidos, que como veremos a continuación no han sido pocos:

- Partido Conservador.
- Partido Liberal (México Independiente).
- Partido Radical de Tabasco.
- Unión Liberal.
- Circulo Nacional Porfirista.
- Partido Liberal (México Revolucionario).
- Partido Democrático.

- Partido Reeleccionista.
- Partido Nacional Democrático.
- Partido Antirreleccionista.
- Partido Católico Nacional.
- Partido Nacional Independiente.
- Partido Constitucional Progresista.
- Partido Liberal Constitucional.
- Partido Socialista Obrero.
- Partido Socialista del Sureste.
- Partido Nacional Cooperativista.
- Partido Laboralista Mexicano.
- Partido Popular.
- Federación de Partidos del Pueblo de México.
- Partido Revolucionario Comunista Mexicano.
- Partido Comunista Mexicano.
- Partido Socialista Unificado de México.
- Partido Mexicano Socialista.
- Partido Nacional Agrarista.
- Partido Nacional de Salud Pública.
- Partido Fuerza Popular.
- Partido Nacionalista Mexicano.
- Partido Mexicano de los Trabajadores.
- Partido Mexicano Socialista.
- Partido Socialista de los trabajadores.
- Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.
- Partido Social Demócrata.
- Partido Nacional Revolucionario.
- Partido de la Revolución Mexicana.
- Partido Revolucionario Institucional.
- Partido Acción Nacional.
- Partido Popular Socialista.

- Partido Demócrata Mexicano.
- Partido Revolucionario de los Trabajadores.
- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- Partido de la Revolución Democrática.
- Partido del Trabajo.
- Partido Verde Ecologista de México.
- Partido del Centro Democrático.
- Democracia Social.
- Convergencia por la Democracia.
- Partido de la Sociedad Nacionalista.
- Partido Acción Social.
- Partido México Posible.
- Partido Liberal Mexicano.
- Partido Fuerza Ciudadana.

Como nos dimos cuenta se nombraron cerca de 50 Partidos Políticos que han luchado por el poder a través de la historia de nuestra patria como un Estado libre y autónomo, pero en realidad la aportación de tantos de tantos partidos no ha sido positiva, ya que nuestro país sigue sin tener un proyecto fuerte que lo pueda llevar a mejorar el nivel de vida de quienes viven en él.

A lo anterior hay que anexar que actualmente, el Consejo General del IFE se encuentra estudiando mas solicitudes de asociaciones políticas nacionales que esperan obtener su registro (las cuales actualmente forman un total de 75, registradas como tales de 1997 a 2004), que aunque tal vez no todas esperan el registro, sirven para darnos cuenta de la situación que vive el país en cuanto al gasto económico que le representa su democracia y su sistema pluripartidista.

Podemos decir que los partidos políticos con todo y su vida fugaz, en algunos casos, contribuyen a normar y continuar la estabilidad política de las instituciones, por medio de organizar la participación ciudadana, así pues, la estabilidad y la fuerza

de un partido y un sistema pluripartidario dependen de su institucionalización y del grado de participación popular. La cual se ha visto decadente en los últimos años, principalmente por la falta de credibilidad hacia los políticos mexicanos.

Por lo tanto podemos decir que un partido con apoyo de las masas, es mas fuerte que uno que solo tenga un respaldo limitado, y por lo tanto, un sistema con participación de las masas, es mas fuerte que uno que conduce a la separación, por culpa de un puñado de políticos sin arraigo.

## **2.3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, SUS DERECHOS Y SUS OBLIGACIONES**

Para otorgar el registro como tal a un partido político, el Estado por medio del IFE tiene la facultad de intervenir en la vida interna de los partidos, para evaluar que reúnan los elementos que exige la ley de la materia, los cuales suelen ser estatutos, declaración de principios y programa de acción, número mínimo de afiliados, constitución apegada a las formalidades que marca la ley y la presentación de la solicitud ante el órgano competente, o sea el IFE.

Países como Brasil y México, exigen además que exista una cierta distribución regional entre los afiliados, de modo que en realidad se trate de partidos políticos con influencia nacional y no solo facciones con expectativas políticas, aunque como sabemos en el caso de México, no lo exige en todo el territorio, lo que desde mi punto de vista afecta el termino "nacional".

### **2.3.1. Requisitos para obtener el Registro de Partido Político Nacional**

Primeramente veremos los requisitos que las diferentes leyes electorales exigen para llevara acabo el registro de un partido político en México.

#### **2.3.1.1. Ley Federal Electoral de 1973**

Esta Ley establecía en sus Artículos 26 y 27, los requisitos que debían de cumplir los partidos políticos para obtener su registro, los cuales eran:

A) Contar con un mínimo de dos mil afiliados en cada una, por lo menos, de las dos terceras partes de las Entidades Federativas y que el número de afiliados en todo el país no fuera inferior a sesenta y cinco mil.

B) Que los dos mil afiliados en cada Entidad Federativa se encontraran distribuidos en cuando menos la mitad de los municipios de la entidad, con un número mínimo de veinticinco personas por municipio.

C) Haber celebrado cuando menos en las dos terceras partes de los Estados de la República, una asamblea en presencia de un juez, notario publico o funcionario que se asemejara, y que certificara entre otras cosas, que se cumplía con los requisitos anteriores.

D) Haber celebrado una asamblea nacional constitutiva, que contara con la presencia de un notario público, para dar fe de ese acto.

#### **2.3.1.2. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977**

En ésta ley se trata de simplificar los tramites que exigía la ley anterior, sus requisitos se encontraban en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27, que decía:

A) Se debía formular una declaración de principios, y en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que norman sus actividades.

B) Contar con tres mil afiliados en cada una de por lo menos la mitad del total de Entidades Federativas, o bien tener trescientos afiliados en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales, y en ningún caso el número total de sus afiliados podía ser menor a sesenta y cinco mil.

C) Los afiliados de cada entidad se debían encontrar distribuidos en cuando menos la mitad de los municipios de la entidad respectiva con un mínimo de veinticinco personas por municipio y los tres mil afiliados que se debían acreditar podían estar concentrados en uno a varios municipios de la entidad.

Además de los requisitos antes mencionados, se debía de presentar ante la Secretaría de Gobernación, las siguientes constancias:

- Testimonios notariales en los que constaran la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.
  
- Las listas nominales de afiliados por Entidad Federativa o por distritos electorales.
  
- Los certificados de las asambleas realizadas en las Entidades Federativas y las actas protocolizadas de la Asamblea Nacional Constitutiva.

Es importante mencionar que cuando entra en vigor ésta Ley en el año de 1977, el número de distritos electorales uninominales aumento a 300, y que además, la utilización de los medios de comunicación pasa a ser permanente y no solo en tiempos de elección como era anteriormente, constituyendo así un medio de concientización ciudadana. Este principio prevaleció en la reforma de 1986, que amplió el tiempo en la cobertura nacional al 12.5%, manteniéndose en el COFIPE de 1990.

### **2.3.1.3. Código Federal Electoral de 1987**

Esta ley, contemplaba los requisitos para el registro de un partido en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34, respectivamente y como se vera a continuación, son iguales a los de la anterior ley de 1977.

Se tenía que formular una declaración de principios y en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que norman sus actividades; y se tenía que contar con tres mil afiliados en cada una, cuando menos en la mitad de las entidades federativas o bien, tener trescientos afiliados en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales; pero en ningún caso el numero total de sus afiliados podría ser menor de sesenta y cinco mil a nivel nacional.

Además de lo anterior, éste Código Electoral exigía que en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales uninominales en los que se contara con afiliados al partido político en cuestión, se debía de realizar una asamblea que fuera presidida por un juez municipal, ya sea de primera instancia o de distrito, por un notario público o un funcionario acreditado por la Comisión Federal Electoral, el cual debía de realizar la certificación correspondiente, ésta asamblea no tenía otro fin mas que el de verificar que el partido interesado cumplía con las exigencias marcadas por la ley.

Y por ultimo se tenían que presentar los mismos documentos que exigía la LOPPE de 1977, con la variante de que ya no se presentaban ante la Secretaría de Gobernación, sino que se hacia ante Comisión Federal Electoral.

#### **2.3.1.4. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990**

Es la Ley electoral que nos rige en la actualidad, dispone que toda organización ciudadana que este interesada en conformarse en un partido político a nivel nacional debe notificar sus intenciones al Instituto federal Electoral y además cumplir con ciertos requisitos, haciendo una importante mención de que nuestra actual ley sufrió varias reformas en este aspecto, al termino del año 2003, las cuales entran en vigor en el 2004, en el nuevo instructivo que entrega el IFE a todas aquellas organizaciones que deseen constituirse como nuevos Partidos Políticos Nacionales, además de los requisitos ya existentes, como son:

Llevar a cabo en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales, una asamblea con la presencia de un funcionario del IFE, (anteriormente podía ser un juez municipal, de primera instancia o de distrito, un notario público o ante un funcionario público, el cual debe estar debidamente reconocido por el IFE para tal efecto), el cual mediante el levantamiento de acta, certificara:

- El número de afiliados que asistieron a la Asamblea Estatal o Distrital según sea el caso, y que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, así como que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; y que quedaron formadas las listas de afiliados con el nombre, los apellidos, su residencia y la clave de su credencial para votar vigente.

Se debe de celebrar una Asamblea Nacional Constitutiva, informando a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, las cuales deben de llevarse a cabo a mas tardar el día 28 de enero del 2005, ante la presencia de un funcionario designado por parte del IFE, que dará fe de:

- Que concurrieron los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las asambleas estatales o distritales.
- Que comprobaron por medio de las actas correspondientes, que dichas asambleas, se celebraron cumpliendo con lo que dice el apartado que se menciono anteriormente.
- Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, ya sea por medio de su credencial para votar o por otro documento confiable.
- Que se aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.
- Que se formaron listas de afiliados con los demás militantes con que cuenta la organización en el país, con el objetivo de satisfacer el requisito mínimo de 65,000 afiliados exigidos por el Código.

El COFIPE dispone que la organización política interesada, contará con un plazo que va del 01 de enero al 31 de julio del 2004, para notificar por escrito ante el IFE su interés por crear un Partido Político Nacional, y contara con un año improrrogable para terminar el proceso de constitución y presentar formalmente la solicitud de registro, de lo contrario la notificación formulada se quedara sin efecto.

Una vez que se han cumplido con todos los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político, la organización interesada, presentará ante la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión del IFE, la solicitud de registro, acompañada de la siguiente documentación:

- La declaración de principios,
- El programa de acción,
- Los estatutos aprobados por sus miembros,
- Las listas nominales de afiliados por entidades o por distritos electorales, y
- Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas o en los distritos electorales y la de su asamblea constitutiva nacional.

Una vez que los interesados en formar un nuevo partido político hayan notificado al organismo electoral lo anteriormente señalado, en 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, se comunicará a los interesados la aceptación de la misma.

A su vez, las asambleas estatales o distritales, deberán notificar 10 días hábiles antes y por escrito, una agenda de fechas y lugares en donde se llevaran a cabo las mismas, así como señalar el número de sus integrantes, la votación para aprobar la declaración de principios y los nombres de los delegados.

De acuerdo al instructivo, las asociaciones deberán presentar la solicitud de registro durante el mes de enero del presente año, a la cual integraran la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.

Una vez que concluya el plazo para registrarse, la Comisión de Prerrogativas, realizará un informe en el cual contemple realización de tramites, verificación de firmas, plazos y revisión de acuerdos, entre otras cuestiones.

A partir del análisis anterior, la Comisión de Prerrogativas, dictaminara el registro y el Consejo general del IFE, resolverá cuales serán las licencias otorgadas, dentro de un plazo de 120 días después de presentada la evaluación.

Como hemos visto lo principal es arremolinar gente en un determinado lugar, aunque la finalidad no tenga nada que ver con la necesidad representativa.

### **2.3.2. Derechos que otorga el Registro de un Partido Político a Nivel Nacional**

Ahora que se han visto los requisitos que deben de cubrir las organizaciones de ciudadanos para constituirse en un partido político nacional, veamos los derechos y obligaciones que adquiere un partido político una vez que alcanza se registro, primeramente veamos sus derechos.

- Participar de acuerdo a lo que marca la Constitución y el COFIPE en la participación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral,
- Gozar de las garantías que le confiere el COFIPE para realizar de manera libre sus actividades,
- Disfrutar de los privilegios y recibir financiamiento público en los términos del artículo 41 Constitucional y demás relativos del COFIPE,
- La facultad de postular libremente a sus candidatos en elecciones federales,
- Formar frentes y coaliciones, así como la posibilidad de fusionarse,
- De acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Constitución, contender en las elecciones a nivel estatal y municipal,
- Nombrar a sus representantes ante los órganos del IFE,
- Ser propietarios, poseedores o administradores, solamente de aquellos bienes inmuebles que sean indispensables para cumplir directamente y de manera inmediata con sus fines,
- Llevar a cabo relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando mantengan en todo momento su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto total a la integridad y soberanía de México y sus órganos de gobierno,

- La posibilidad de suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales.

### 2.3.3. Obligaciones para el Partido Político cuando obtiene su Registro

Ahora veamos las obligaciones que deben de cumplir los partidos políticos:

- Desarrollar sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes al principio del Estado Democrático, respetando en todo momento la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos,
- No podrán recurrir a la violencia, y tampoco a cualquier acto que tenga por objeto alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno,
- Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro,
- Ostentarse con la denominación, emblema y colores que tengan registrados,
- Cumplir con sus formas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos,
- Mantener sus órganos estatutarios funcionando efectivamente,
- Contar con un domicilio social para sus órganos directivos,
- Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter teórico trimestral,
- Sostener por lo menos un centro de formación política,
- Difundir y publicar en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los espacios y tiempos oficiales que les corresponden en radio televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos habrán de sostener en la elección de que se trate. El tiempo que le dediquen a su plataforma tendrá que ser por lo menos del 50% del tiempo que les corresponda,

- Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el sexto párrafo del artículo 49 del COFIPE, así como la entrega de documentos que dicha comisión les solicite respecto de sus ingresos y egresos,
- Comunicar oportunamente al IFE cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los siguientes diez días a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por parte del partido,
- Comunicar igualmente ante el IFE los cambios de sus domicilio social o de los cambios de integrantes en sus órganos de dirección,
- Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de cualquier culto religioso o secta,
- Aplicar el financiamiento público y las prerrogativas que les concede la ley para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para sus gastos de campaña,
- Abstenerse de cualquier expresión que pueda denigrar a los ciudadanos, o a las instituciones públicas, a otros partidos políticos o sus candidatos,
- Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.

Con lo visto en este segundo capítulo, pudimos darnos cuenta de que la ley y la historia mexicana en materia electoral no son muy exigentes en cuanto a la existencia y límite de partidos políticos, ya que seguimos viendo que partidos van y vienen pero además hay un aspecto importante con el cual se puede cerrar este capítulo y es el de los partidarios y seguidores de un líder político, que buscan además de los intereses de su grupo político, obtener el control y posterior distribución de cargos públicos, que serán otorgados como pago de servicios prestados. Esto último muy codiciado y que se refleja en el crecimiento de la burocracia, creando puestos que representan para sus titulares una forma de asegurar su porvenir, por lo tanto podemos decir que el que apoya a un político y que

además esta cerca de él, lo hace en ocasiones para asegurarse un buen puesto y empleo.

Nicolás Maquiavelo, consideraba, que los seguidores y partidarios de los líderes políticos siguen a éstos no por el idealismo en sí que encierra la participación política, sino por intereses muy específicos que los obliga a una fuerte disciplina y sometimiento del grupo minoritario que controla el poder.

Recordemos que para Maquiavelo existe un tipo genérico de hombre, que es ambicioso y egoísta, movido por pasiones personales.

Y cualquier semejanza con algún político mexicano o con todo un partido político debemos de verla como una muy atinada y actual situación.

### CAPITULO III

#### **NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTICULO 24 INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE**

Reformar el artículo 24 inciso B), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales actual es necesario para dar firmeza a nuestro sistema democrático y una fuerza a los diferentes partidos políticos existentes y mas aun para los que aspiran llegar a serlo, por que nuestro país y nuestra sociedad ya no debe estar predispuesta a seguir soportando que el dinero que bien podría utilizarse en cuestiones positivas que mejoren la calidad de vida de los mexicanos, sea utilizado para financiar campañas electorales de partidos que ni siquiera figuran en las votaciones de manera trascendental como son en las elecciones federales.

Es necesaria esta reforma por que la solución no esta en elevar al doble los números que indicaba el mismo artículo hasta el año 2003, cuestión que veremos en el primer punto del presente capítulo.

No se trata de anular el derecho de los individuos para asociarse en partidos políticos y participar activamente en la democracia del país, mas bien se trata de que si hay dinero de por medio y que además es en grandes cantidades, sea bien utilizado limitando el acceso al mismo a aquellos partidos políticos que lejos de aportar un bien o por lo menos aportar algo a la cultura política nacional solo se preocupan por obtener un beneficio particular o al menos eso parece, tal es el caso de los siguientes partidos políticos que perdieron el registro ante el IFE, PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, PARTIDO ALIANZA SOCIAL, MÉXICO POSIBLE, PARTIDO LIBERAL MEXICANO y FUERZA CIUDADANA, quienes además de perder su registro por no haber obtenido el número mínimo de votos en las elecciones del 2003, le quedan a deber al IFE por concepto de multas la cantidad de 230 millones de pesos, que son difíciles de cobrar por la misma pérdida del registro antes mencionada, además de que el IFE desembolsa por concepto de actividades ordinarias a favor de los partidos con registro vigente, algo así como

1500 millones de pesos anuales, es por lo tanto necesario limitar este tipo de gastos que reflejan solo derroche para sostener una democracia poco eficaz.

### **3.1. ANALISIS AL ARTICULO NUMERO 24 EN SU INCISO B), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE**

Ahora, realizaremos una revisión al artículo base del presente trabajo.

#### **3.1.1. El Artículo 24 B), del COFIPE antes del Proyecto de Reforma del 2003**

El artículo que sirve como base fundamental para el presente trabajo tenía hasta los primeros días de diciembre del año 2003, el siguiente texto:

"1. Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y

b) Contar con 3000 afiliados en por lo menos 10 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados, en por lo menos 100 distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria anterior a la presentación de la solicitud de que se trate".

#### **3.1.2. El artículo 24 B), del COFIPE después del Proyecto de Reforma del 2003**

Pero el día 27 de diciembre del 2003, la Cámara de Diputados aprueba un proyecto de reforma al artículo en mención, quedando el mismo bajo el siguiente texto:

"1. Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y

b) Contar con 3000 afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados, en por lo menos 200 distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.26% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria anterior a la presentación de la solicitud de que se trate”.

Con lo que se endurece la posibilidad para obtener el registro como nuevos partidos, pero no se resuelve el problema real, desde mi particular punto de vista, ya que la solución no debe de estar en duplicar cantidades que se refieran a requisitos, si no que debe de ser una reforma que obligue a quienes quieren formar un partido político a nivel nacional a hacerlo con una propuesta viable de proyecto de nación y no como un simple negocio, que no es tan simple visto desde el punto de vista económico, ya que con devaluaciones o sin ellas, con errores de sexenio o sin ellos, los partidos políticos nunca resienten esos efectos económicos, al contrario siempre van para arriba sus gastos y sus beneficios económicos, cuestión que parece ser la principal causa para querer formar un partido político, y es ahí donde reside la injusticia económica de que somos objeto como población que paga impuestos para sostener un sistema democrático, que realmente deja poco que desear, por que a pesar de ser varios partidos políticos los que existen y los que se están preparando para serlo, pareciera que no hay ninguno que tenga una plataforma política nueva, mas allá de prometer lo de siempre, de tirar la casa por la ventana en la etapa de proselitismo, de utilizar recursos de carácter privado o de origen extranjero, de seguir con el acarreo de gente que no sabe ni a lo que va, pero que esta ahí, apoyando a un candidato que ni conoce ni le interesa pero que le dijeron que si iba al acto de campaña le regalaban una torta o un bote o una bolsa, o lo que sea, la reforma que se necesita debe de ir mas allá de solo duplicar cifras, debe de buscar una manera de que los partidos políticos propongan soluciones a los problemas nacionales, y

después cuando su trabajo así lo valga, entonces ser beneficiados económicamente, por que en ese momento ya se lo merecen y no antes, o solo por haber obtenido un número ínfimo en las elecciones o por obtener la firma de un determinado número de personas para constituirse orgullosamente en un partido político a nivel nacional.

La consideración anterior, la debemos de sustentar, básicamente en el concepto de soberanía; dicho de otra manera, que el hecho de duplicar las cifras no significa una efectividad en la representatividad de la soberanía en el órgano llamado gobierno.

Esta aseveración, la debemos de empezar a desprender de los que son los lineamientos de la teoría del Estado.

Así, quisiéramos citar a el autor Ignacio Burgoa, quien cuando nos habla de la conformación del Estado, señala algunos elementos distintivos, que se consideran de gran trascendencia.

Dicho autor dice: "el Estado es un ente político real y constantemente se habla de él, en una infinita gama de situaciones. Su idea se invoca y se expresa en variadísimos actos de la vida jurídica, desde la constitucional hasta las resoluciones administrativas y sentencias judiciales; en el Estado convergen elementos formativos, o sea, anteriores a su creación, como persona moral y jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumpla sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, el poder soberano y el orden jurídico fundamental, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno".<sup>21</sup>

Lo que dice el maestro Burgoa, se relaciona perfectamente bien en la ponencia en el sentido de que la reforma al apartado b) del artículo 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, solamente establece una

---

<sup>21</sup> BURGOA, Ignacio *Derecho Constitucional Mexicano*, Quinceava Edición, Porrúa, México, 2003 Pág 97

formula que endurece la posibilidad de obtener el registro a nuevos partidos políticos.

Esto es, que ya los políticos actuales, ahora acaparan lo que sería el presupuesto que se otorga en la contienda electoral y por supuesto a los partidos políticos, haciendo de esto un monopolio, para que, la demás ciudadanía, si quisiera registrar algún partido político o acceder de esta manera a los presupuestos de gasto público que se les otorga, deberán necesariamente de cumplir, con el número de afiliados por entidades federativas y distritos electorales.

### **3.1.3. Artículos 39, 40 y 41 Constitucionales y su Relación con la Materia Electoral**

Evidentemente, que si tomamos como base el artículo 39 constitucional, pues de alguna manera, esta reforma, no cumple con las expectativas de beneficio para la población.

Así, quisiéramos citar el contenido del artículo 39 constitucional, que dice: “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.<sup>22</sup>

Nótese como la idea de la soberanía, se refleja como ese primer factor indispensable a través del cual se va a configurar la posibilidad de un poder público llamado gobierno.

Podemos notar como el artículo 40 constitucional, genera la forma democrática y además representativa del poder soberano del pueblo.

Es importante citar un concepto de lo que es la soberanía, para poder seguir adelante; de tal manera, que tomando las palabras del autor Daniel Moreno, vamos a

---

<sup>22</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. SISTA México 2005. Pág. 52.

decir lo siguiente: "dentro del estado, cada individuo posee, una parte igual e inalienable de soberanía, considerada en su totalidad; y se recobra de nuevo, bajo la protección del Estado, los derechos de que se desprendió primeramente; la voluntad general, es la única manifestación de soberanía, con el carácter de inalienable, indivisible e imprescriptible. siendo que de igual modo que la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre sus miembros, así el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todo lo suyo o sea este mismo poder es el que, dirigido por la voluntad general, lleva el nombre de soberanía".<sup>23</sup>

La voluntad general, es una idea a través de la cual se va a instituir todo lo que es el aparato fijado por el Instituto Federal Electoral derivado exclusivamente del artículo 41 constitucional y por supuesto en la legislación electoral relativa como es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

De ese contexto como lo hemos venido sosteniendo, la reforma hecha el 27 de diciembre del 2003, solamente endurece la posibilidad de obtener el registro como nuevos partidos, pero no resuelve el problema real ya que la solución no debe estar en duplicar cantidades sino básicamente lo que instituye la voluntad general, la soberanía y por supuesto la democracia representativa.

Esto es, que desde el punto de vista de la teoría política, la voluntad general que es el pueblo, va a elegir a ciertos representantes para enviarlos al Congreso General para que hagan una ley a la cual se van a someter los mismos representantes y por supuesto, sus representados, esto es, para hacer una ley a través de la cual, cada uno de los hombres y mujeres, normen su conducta para que exista una organización social capaz de asegurar la perpetuación biológica.

Capaz de darnos la organización necesario. De hecho, aquí podemos citar las palabras de Juan Jacobo Rousseau, quien en el momento en que fija la naturaleza

---

<sup>23</sup> MORENO, Daniel *Derecho Constitucional Mexicano*, Décima Octava Edición Pax México 2000. Pág. 265

de la voluntad general, hace alusión a lo siguiente: “el hombre, en un principio vivía en una estado de naturaleza, es decir, que su actividad no estaba limitada por ninguna norma, que desplegaba su libertad sin obstáculo alguno; en una palabra, que disfrutaba de una completa felicidad para cuya consecución, no operaba la razón, si no el sentimiento de piedad. Con el progreso natural, se fueron marcando diferencias entre los individuos antes colocados en una posición de verdadera igualdad, y es entonces cuando suceden divergencias y pugnas entre ellos. Para evitar estos conflictos, los hombres concertaron un pacto de convivencia, estableciendo de esta manera la sociedad civil, limitándose ellos mismos a su propia actividad particular y restringiendo en esta forma sus derechos naturales. Al crearse la sociedad civil, en oposición al estado de naturaleza, se estableció un poder o una autoridad supremos, cuyo titular fue y es la comunidad capaz de imponerse a los individuos, a este poder o autoridad se le llama voluntad general”.<sup>24</sup>

La idea fundamental que surge en este momento, corre en el sentido de generar una mayor atracción de el poder electoral y sus resultados hacia la formula democrática basada en la teoría de los griegos en un gobierno hecho por el pueblo y para el pueblo.

Así tenemos que esa voluntad general, otorga un poder hacia lo que es una pequeña entidad llamado gobierno, siendo que dicho poder esta basado en el derecho.

Pero ese derecho, lo va a realizar en satisfacción directa de los intereses de la soberanía; por que el pueblo, elige desde el plano distrital y por supuesto plurinominal y además dentro de las Entidades Federativas, elige a sus representantes para el Congreso de la Unión para que se establezcan las leyes federales; y a nivel local, elige diputados para el Congreso Local para que se hagan las leyes estatales.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

---

<sup>24</sup> ROUSSEAU Jean Jaques *El Contrato Social*, Segunda Edición, Alianza Madrid, España, 2003. Pág. 207.

Lo mismo sucede en el Municipio, en el momento en que se elige a las personas de el Ayuntamiento.

De ahí, que la dirección de la política actual, no es exactamente como lo entendían los griegos en el sentido de que las polis eran las ciudades-estado, y los políticos eran los administradores de la ciudad.

Ahora, lo que se busca dentro de la política es administrar el poder público que la voluntad general llamada soberanía y que es el pueblo, le otorga a una pequeña entidad llamada gobierno para que administre principalmente los recursos naturales de todo el territorio, lleve a cabo la organización social, y permita como uno de sus principales objetivos, que el individuo pueda gozar de todas sus garantías individuales, siendo que la primera de ellas, vertida en el artículo 5º, 25, 26 y 28, constitucionales, serán el hecho de que pueda desarrollarse económicamente.

De ahí, que no se comprende el por que, cuando llega el gobierno a reprimir a trabajadores ambulantes, a el comercio informal, pues realmente esto no debe de ser ya que es una de sus principales obligaciones que incluso se deriva del artículo 115 constitucional, fracción tercera, inciso d), como es la obligación municipal de crear mercados y centrales de abasto, en vez de andar reprimiendo, de estar estableciendo monopolios y acaparamientos, de andar favoreciendo al compadre, al amigo, para que estos puedan hacer su negocio, su obligación básica es hacer que todas y cada una de las personas que habitamos esta gran nación podamos crecer económicamente, y con esto lograr las aspiraciones que el trabajo de cada uno de los ciudadanos pueda llegar a alcanzar.

Lo que pasa en nuestro país, se parece mucho a los tiempos pre-revolucionarios de Porfirio Díaz, para empezar un salario mínimo verdaderamente de hambre, afectaciones graves a las libertades de las garantías individuales, acaparamiento, monopolio, exención de impuestos a las compañías transnacionales globalizadas, y un sinnúmero de favores a la globalización, personificada en banqueros, y por

supuesto la extorsión, el soborno y la tranza, que son clásicos en un sistema corrupto como el de nuestro país.

En este orden de ideas, pues evidentemente que ahora la dirección de la política, no se dirige exclusivamente a gobernar de manera efectiva la ciudad como tendría que ser, si existiera la disponibilidad y buena fe necesarias.

No, ahora solo se dirige a la obtención del poder. Que es el poder publico, que la población otorga a sus representantes gubernamentales para administrarlo, no para explotarlo, ni regentearlo ni extorsionarlo, si no para administrarlo.

Ahora bien, para seguir adelante desde el punto de vista dogmático, es importante citar las palabras del autor Manuel Mas Araujo, que cuando nos habla de la concepción del poder y la política, hace alusión a lo siguiente: "en la actualidad, toda conducta que tiene como referencia el concepto de poder, se llama política; y cuando los hombres se reúnen para alcanzar el poder, los grupos que se forman con este fin se llaman partidos políticos... el poder en estos casos, esta sujeto o condicionado a otro poder mas general y mas alto de jerarquía, como es el de la nación. Este es el poder por excelencia; el poder político, representante de todas las voluntades de una sociedad y por lo mismo soberano, es decir, supremo, no sujeto a ningún otro poder".<sup>25</sup>

El autor citado nos obliga a citar nuevamente a los partidos políticos; siendo que definitivamente podría haber un monopolio en el sentido de opacar esa libertad y derecho mínimo fundamental reconocido ampliamente por convenciones internacionales como el de votar y ser votados.

Esto lo decimos en virtud de los partidos pequeños, los de nueva creación o los candidatos independientes, que evidentemente su principal objetivo es aspirar a un presupuesto.

---

<sup>25</sup> MAS Araujo, Manuel. La política. Vigésima Primera Edición. Porrúa, México. 1999. Págs 7 y 9.

Esto en virtud de que ninguno establece un programa o un plan de acción suficiente que responda a las necesidades del pueblo al que quieren representar.

De tal manera, que la reforma que estamos criticando, pues definitivamente no hace mas que endurecer la posibilidad de obtener el registro de nuevos partidos políticos, acaparando y monopolizando el presupuesto de dichos partidos hacia la gente que en la actualidad ya esta beneficiada. Pero no se le ve la mínima intención de terminar con el malgasto de dinero que implican los partidos políticos, mismos que cada año se sirven con la cuchara grande del IFE.

Así tenemos como nos surge la necesidad de comentar en algo varias partes del artículo 41 constitucional, que es la norma máxima que atiende a la formación y funcionamiento de los partidos políticos.

Así tenemos como primer párrafo del artículo 41 constitucional, dice: "el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán intervenir las estipulaciones del Pacto Federal".

Es de notar como hay una íntima relación entre lo que son los artículos 39, 40 y 41, y los legisladores de 1917 son unos verdaderos visionarios del futuro mexicano.

La soberanía reside esencialmente en el pueblo y es voluntad del pueblo constituirse en una república representativa, democrática y federal.

Pues bien, el medio a través del cual se lleva acabo la expresión soberana del pueblo será el Poder de la Unión, esto es el lugar donde se hacen las leyes federales, lo que nos lleva en sentido paralelo a afirmar también que, el pueblo en cada uno de los Estados manifiesta su soberanía en los Congresos Estatales.

De tal manera, que hay incluso una separación entre lo que sería el ordenamiento federal y el régimen de derecho establecido en los estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

De esa manera el pueblo ejerce su soberanía.

Pero, existe un problema que sería el hecho de seleccionar a las personas que van a ingresar a esos Poderes de la Unión o bien a los regímenes del Congreso Legislativo Estatal que permita llevara cabo la creación de la ley dentro de los Estados.

Así, encontramos como la renovación del poder legislativo lo mismo que el ejecutivo se va a realizar mediante elecciones.

#### **3.1.4. El Derecho Universal del Hombre en Materia Electoral**

Esto quiere decir que se va a elegir de entre varias personas, y es aquí en donde debemos de citar el derecho mínimo fundamental que a sido reconocido desde las mas antiguas declaraciones de los derechos humanos, como es la declaración universal de los derechos humanos de 1948 en la que, se establece en el artículo 21 la siguiente garantía individual o derecho mínimo fundamental o derecho humano al decir:

"Artículo 21:

1.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2.- Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones publicas de su país.

3.- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresara mediante elecciones autenticas que habrán de celebrarse

periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.<sup>26</sup>

El derecho humano fundamental de votar y ser votado, es sin lugar a dudas, uno de los derechos que mayor trascendencia debe de tener en todo lo que es la expresión de la voluntad general.

Así, estos derechos humanos, se van desarrollando y es el caso de que en el pacto de derechos civiles y políticos auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas a través del Comité Derechos Humanos, se puede leer en su artículo 25 lo siguiente:

“todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos políticos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.<sup>27</sup>

Lo mismo pasa con la Convención Americana de los Derechos Humanos, las diversas convenciones sobre eliminación de discriminación, y por supuesto la aprobación de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos que a sido la última

---

<sup>26</sup> *Bicentenario de la Declaración de los Derechos de l Hombre y del Ciudadano*, Tercera Edición, Secretaria de Gobernación, México 2000 Pág 45

<sup>27</sup> *idem* Pág 81.

conferencia de derechos humanos que la Organización de las Naciones Unidas auspiciado.

A la luz de lo establecido, en definitiva el ciudadano tiene la posibilidad de votar y de ser votado como un derecho humano fundamental.

### **3.1.5. Características de las Elecciones en el México Actual**

Pero la situación en nuestro país, va a tener una clasificación directa; ya que en la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se van a hacer por medio de elecciones libres las cuales tienen que llenar otros requisitos como son:

- 1.- Libres.
- 2.- Auténticas, y
- 3.- Periódicas.

#### **3.1.5.1. Artículo 41 Constitucional, Fracción I**

Las elecciones tienen que ser libres, auténticas y periódicas, y la misma Constitución establece las bases para renovar al poder Legislativo y Ejecutivo siendo la primera de ellas la siguiente:

“Artículo 41 Constitucional:

1.- los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan

mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos”.

A la luz de lo que dicta la fracción primera del artículo 41 constitucional, surge la institución por medio de la cual, se da la posibilidad de renovar solo dos poderes que son el legislativo y el ejecutivo; lamentablemente el artículo 41 constitucional al mencionar tres poderes, también incluye el judicial, pero en nuestro país existe un vicio total a través del cual el sistema judicial llega a supeditarse al ejecutivo en una forma subordinada que podría ser realmente bastante criticable, y que no es el objetivo de esta tesis criticarlo, si no que simple y sencillamente, no hay desconocimiento del hecho de que el poder judicial, básicamente es compuesto por una terna y que por medio del artículo 96 constitucional, le permite al Presidente nombrar y de ahí salen los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de ahí, se va formando el poder judicial, siendo que cada uno de los ministros le debe el puesto al Ejecutivo, hay un principio de subordinación, que evidentemente vicia todo lo que es la división de poderes. Aunque también hay que decir que el trabajo de la Corte en los últimos años ha mejorado bastante su imagen, pero aun falta mas.

Como consecuencia de lo anterior, existe una contrariedad en el sentido de que por un lado, existe el derecho mínimo fundamental de poder votar y ser votado, pero la forma organizada que la Constitución marca para ello, sería el hecho de que solo a través del partido político, se puede tener derecho a participar en elecciones municipales, estatales y por supuesto federales.

Pero esto nos lleva a seguir insistiendo, a que la reforma hecha y que estamos criticando, realmente no es trascendental, y la situación parece ser mas de control económico de los presupuestos para partidos políticos que favorecer el sistema democrático.

Sin lugar a dudas, la naturaleza del partido político, realmente no esta a la altura del costo que significa para todos y cada uno de nosotros.

Realmente ya los candidatos ni siquiera establecen plataformas electorales, que garanticen una visión a través de la cual se pueda considerar cual será el movimiento y la estrategia del partido político y del candidato que esta acaudillando.

Ahora bien, quisiéramos citar nuevamente una definición de partido político, ahora bajo las palabras del autor Rafael de Pina, quien afirma: "el partido político es una agrupación de ciudadanos formada por quienes coincidiendo en su ideología política actúan mediante esta organización para dar a los problemas nacionales las soluciones que desde su punto de vista estiman mas acertadas para la comunidad; los partidos políticos son órganos imprescindibles para la vida democrática, una democracia sin partidos es imposible, es decir, por eso, los adversarios de la democracia los combate como el medio mas eficaz para destruirla".<sup>28</sup>

Para este primer inciso las críticas básicas en un análisis a la reforma solo nos dan el resultado en el sentido de que el subir o duplicar el número de afiliados por circunscripción, no endereza en nada las posibilidades políticas del país, y al contrario, solo endurece como lo hemos dicho, la posibilidad para obtener el registro de nuevos partidos políticos, que parece ese fue el fin de la reforma.

No es que sean necesarios pocos o muchos partidos políticos, lo mas importante es que sean de calidad, tanto moral como normativa, ya que así será el gobierno que cada uno nos ofrezca.

---

<sup>28</sup> PINA, Rafael De Derecho Civil, Vigésima Segunda Edición. Porrúa México 2000. Pág. 257.

### 3.2 QUE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN REPRESENTA EL PUNTO ANTERIOR Y QUE CANTIDAD DE DINERO SE LE OTORGA A UN PARTIDO POLÍTICO POR MANTENER VIGENTE SU REGISTRO.

Según el INEGI, en nuestro país en el año 2003 éramos una población aproximada a los cien millones de mexicanos en suelo nacional, sin contar a los que viven en el extranjero, existiendo once partidos políticos que reciben la cantidad de 4,891,355,369.29 pesos, de manera global, y de los que únicamente recibimos como novedad que hubo en las elecciones federales de ese año un sesenta por ciento de abstencionismo y que para septiembre de ese año cinco partidos perdieran su registro, pero no así su dinero, con lo que cabe pensar si es justo el costo de la democracia mexicana que tanto pregonan los actores políticos o es solo un buen negocio. Pero vamos un poco mas hacia atrás para que comprobemos que esto nos es cuestión de un solo año, revisemos unos cuantos y podremos darnos cuenta de si tan solo es el buen negocio de unos cuantos.

#### 3.2.1. El Financiamiento Público de 1997 a 2004, para Partidos Políticos

Cabe hacer mención que todos los gastos que se mencionan a continuación fueron aprobados en su momento por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

#### FINANCIAMIENTO PUBLICO 1997

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	GASTOS DE CAMPAÑA \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	259,956,828.81	259,956,828.81	7,334,453.45	527,248,111.07
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	437,011,758.56	437,011,758.56	18,089,139.75	892,112,657.27
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	194,531,523.78	194,531,523.78	2,272,992.90	391,336,040.46
PARTIDO DEL TRABAJO	92,994,946.66	92,994,946.66	3,947,624.70	189,937,518.02

PARTIDO CARDENISTA	15,751,920.92	19,689,901.16	2,382,957.21	37,824,779.29
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	15,751,920.92	19,689,901.16	2,151,111.94	37,592,934.02
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	7,875,960.46	9,844,950.58		17,720,911.04
PARTIDO DEMÓCRATA MEXICANO	7,875,960.46	9,844,950.58		17,720,911.04
TOTAL	1,031,750,820.77	1,043,564,761.49	36,178,279.95	2,111,493,862.21

Para el mes de septiembre de 1997, el partido cardenista, el popular socialista y el demócrata mexicano, perdieron su registro respectivo.

### FINANCIAMIENTO PUBLICO 1998.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	252,014,358.21	20,481,597.50	272,495,955.71
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	341,623,709.24	9,773,143.30	351,396,852.54
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	245,256,700.95	2,641,245.90	247,897,946.85
PARTIDO DEL TRABAJO	78,919,783.06	5,083,993.07	84,003,776.13
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	87,789,208.21	2,983,215.23	90,772,423.44
TOTAL	1,005,603,759.67	40,963,195.00	1,046,566,954.67

### FINANCIAMIENTO PUBLICO 1999

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	298,938,596.37	25,144,248.00	324,082,844.37
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	405,199,884.58	13,313,734.00	418,513,618.58
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	93,618,824.01	5,571,175.00	99,189,999.01
PARTIDO DEL TRABAJO	104,119,356.07	8,996,264.00	113,115,620.07
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
DEMOCRACIA SOCIAL	9,939,555.00	0.00	9,939,555.00
TOTAL	1,252,383,926.68	59,980,468.00	1,312,364,394.68

En el mes de agosto de 1999, varios partidos políticos obtuvieron su registro, como fueron convergencia por la democracia, centro democrático, sociedad nacionalista, el autentico de la revolución mexicana, alianza social y democracia social, todos preparándose para la carrera hacia la presidencia de la republica en el próximo año, pero fueren los mismos que luego perderían su registro, ya sea en el año siguiente o en los subsecuentes.

#### FINANCIAMIENTO PUBLICO 2000

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	GASTOS DE CAMPAÑA \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	335,767,829.30	335,767,829.30	21,177,590.59	692,713,249.19
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	455,120,507.44	455,120,507.44	10,873,263.37	921,114,278.25
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	326,705,109.66	326,705,109.66	3,442,281.55	565,852,500.87
PARTIDO DEL TRABAJO	105,152,662.47	105,152,662.47	7,039,781.38	217,345,106.32
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	116,946,859.98	116,946,859.98	13,249,515.35	247,243,235.31
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	26,793,859.37	26,793,859.37	414,890.39	54,002,609.13
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO	26,793,859.37	26,793,859.37	1,183,723.45	54,771,442.19
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	26,793,859.37	26,793,859.37	4,710,907.52	58,298,626.26
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	26,793,859.37	26,793,859.37		53,587,718.74
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	26,793,859.37	26,793,859.37		53,587,718.74
DEMOCRACIA SOCIAL	26,793,859.37	26,793,859.37	988,029.23	54,575,747.97
TOTAL	1,500,456,125.07	1,500,456,125.07	63,179,982.83	3,064,092,232.97

En ese año 2000 en el mes de septiembre pierden su registro los partidos del centro democrático, el autentico de la revolución mexicana y el democracia social. Lo único rescatable es que ya no gana el PRI la Presidencia de la República, con lo que termina un período de cerca de setenta y tres años de presidentes de ese partido. La elección la gana el PAN, pero la duda es hasta cuando vamos a ganar nosotros, los gobernados.

### FINANCIAMIENTO PUBLICO 2001.

PARTIDO POLITICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	619,250,613.60	18,223,645.22	637,474,258.82
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	689,794,183.75	5,092,492.78	694,886,676.53
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	273,198,587.92	6,548,232.30	279,746,820.22
PARTIDO DEL TRABAJO	137,992,579.60	8,277,767.62	146,270,347.22
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	176,310,746.53		176,310,746.53
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	113,638,342.80	643,441.80	114,281,784.60
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	98,192,354.46	4,726,500.00	102,918,854.46
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	98,192,354.46	603,750.00	98,796,104.46
TOTAL	2,206,569,763.12	44,115,829.72	2,250,685,592.84

En ese año 2001, no aparecen nuevos partidos ni tampoco desaparecen por la falta de comicios federales, pero aun así se registra un gasto superior a los dos mil doscientos cincuenta millones de pesos, mientras la pobreza a nivel nacional afecta a mas de la mitad de la población, claro que con esa cantidad no se les hubiera dado de comer un año completo, pero tal vez su nivel de vida se pudo haber visto beneficiada de alguna manera, si con ese dinero se construyen escuelas, hospitales de especialidades, seria bueno que en los años en que no hubiera elecciones federales, no se les otorgara dinero a los partidos políticos y que sus integrantes-

beneficiarios tuvieran que hacer lo mismo que la mayoría de la población para tener alimento y sustento familiar, o sea, trabajar.

### FINANCIAMIENTO PUBLICO 2002

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	646,497,591.42	20,607,006.57	667,104,597.99
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	720,145,034.18	15,879,312.77	735,824,346.95
PARTIDO DE LA REVOLUCION DE MOCRATICA	285,219,385.37	9,553,118.08	294,772,503.45
PARTIDO DEL TRABAJO	144,064,326.53	10,656,499.50	154,720,826.03
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	184,068,421.70	2,455,500.00	186,523,921.70
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	118,638,429.43	13,973,279.69	132,611,709.12
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	102,512,817.67	1,639,612.50	104,152,430.17
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	102,512,817.67	4,056,562.50	106,569,380.17
PARTIDO LIBERAL MEXICANO	19,197,156.87	0.00	19,197,156.87
MÉXICO POSIBLE	19,197,156.87	0.00	19,197,156.87
FUERZA CIUDADANA	19,197,156.87	0.00	19,197,156.87
TOTAL	2,361,250,294.58	78,620,891.61	2,439,871,186.19

Para ese año de 2002, aparecen otra vez mas partidos, como fueron el Liberal Mexicano, México Posible y Fuerza Ciudadana, lo que trae como consecuencia mas gasto para los impuestos que todos pagamos, pero los mismos resultados en avance de educación democrática, o sea ninguno.

### FINANCIAMIENTO PUBLICO 2003

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	GASTOS DE CAMPAÑA \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCION NACIONAL	641,132,019.91	641,132,019.91	26,249,070.02	1,308,513,109.84
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	714,168,268.29	714,168,268.29	16,915,012.92	1,445,251,549.49

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	282,852,142.03	282,852,142.03	8,531,486.04	574,235,770.10
PARTIDO DEL TRABAJO	142,868,588.82	142,868,588.82	11,503,603.77	297,240,781.42
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	182,540,739.69	182,540,739.69	1,897,664.15	366,979,143.52
CONVERGENCIA	117,653,787.75	117,653,787.75	13,089,415.44	248,396,990.95
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	101,662,010.78	101,662,010.78	6,274,152.09	209,598,173.65
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	101,662,010.78	101,662,010.78	5,306,467.78	208,630,489.34
PARTIDO LIBERAL MEXICANO	30,460,527.57	45,690,791.36	2,370,203.95	78,521,522.88
MÉXICO POSIBLE	30,460,527.57	45,690,791.36	1,685,200.24	77,836,519.17
FUERZA CIUDADANA	30,460,527.57	45,690,791.36	0.00	76,151,318.93
TOTAL	2,375,921,150.76	2,421,611,942.13	93,822,276.40	4,891,355,369.29

En septiembre del 2003 pierden su registro, el Partido de la Sociedad Nacionalista, el Alianza Social, el Liberal Mexicano, el México Posible y Fuerza Ciudadana, dejando entre todos un desembolso de más de 600 millones de pesos para la economía de la nación. Además de que estas elecciones federales, resultaron mas caras que las elecciones de tres años antes donde se renovó al Ejecutivo de la Nación y todo eso ¿para que?, si el H. Congreso de la Unión sigue sin acuerdos notables, bueno, si los hay, pero solo cuando se ponen de acuerdo dos fuerzas políticas en contra de lo que diga la tercera, y esas dos puede ser cualquiera PRI, PAN o PRD, de acuerdo a lo que sus intereses necesiten, que como ya sabemos no son por lo regular los intereses de la población en general.

#### FINANCIAMIENTO PUBLICO 2004

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$\$\$\$\$	ACTIVIDADES ESPECIFICAS \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	499,131,088.83	30,382,449.65	529,513,538.48
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	550,797,172.79	16,862,411.83	567,659,584.62
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	323,894,251.96	7,419,458.74	331,313,710.69
PARTIDO DEL TRABAJO	121,285,135.05	5,803,797.47	127,088,932.52
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	171,206,971.42	2,798,419.20	174,005,390.62

CONVERGENCIA	119,515,565.97	5,885,317.01	125,400,882.98
TOTAL	1,785,830,186.01	69,151,853.90	1,854,982,039.91

En el año 2004, tampoco aparecen ni desaparecen partidos políticos, lo único que sigue vigente es el gasto de millones de pesos que cuesta mantener un sistema de varios partidos en nuestro país.

Ahora lo que hay que esperar en el año 2005 es la repetida fórmula de varias agrupaciones políticas que están a la espera de obtener su registro como partido político nacional y así llevarse su ganancia por participar en una de las democracias más caras de nuestro continente, donde unos cuantos ganan, no sabemos quien pero a lo que se vio el año 2004, lo más seguro es que el PRI vuelva a los pinos, lo único seguro es que todos seguiremos perdiendo.

No se trata de demostrar una actitud negativa hacia los partidos políticos, o hacia todos sus integrantes, debe de haber algunos que en realidad intenten mejorar las condiciones políticas de nuestro país, cosa que se vería reflejada en el nivel de vida de muchos mexicanos, pero para nuestra desgracia siguen siendo muy pocos los políticos que se preocupan por todos y sigue siendo la mayoría los que solo ven por su partido o por su familia o por ellos mismos, aunque en ello les lleve seguir afectando a México, a su historia y hasta su revolución, ya que en aquella ocasión se le quitó el poder a un solo hombre, lo malo fue que se le quedó a un solo partido, y el error actual es que México se encuentra gobernado por políticos y no por gobernantes. O será necesario que el pueblo empuñe armas como hace 100 años, para exigir lo que le corresponde.

### 3.2.2. Distribución del Presupuesto Económico de los Partidos Políticos

Los cuadros que vimos anteriormente son un reflejo de lo que se gasta en nuestro país en cada año para los diferentes partidos políticos, unos obtienen más que otros, pero lo que es igual para todos es que todos ganan, y que si pierden su registro podrán obtener otro después, y así seguir con ese buen negocio mexicano llamado partido político nacional, como vimos obtienen dinero por concepto de actividades

ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas como entidades de interés público, pero veamos como se determinan esas cantidades de dinero.

### **3.2.2.1. Actividades Específicas**

Deben de entenderse aquellas relativas a la educación y capacitación política, a la investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales que lleven a cabo los partidos políticos nacionales, para los cuales reciben un apoyo mediante financiamiento público, el cual aprueba el Consejo General del IFE y que no puede ser mayor a un 75 % de los gastos comprobados que por las actividades antes mencionadas realicen los partidos políticos.

### **3.2.2.2. Gastos de Campaña**

A cada partido político en el año de elecciones se le entregara una cantidad igual a la que reciben por concepto de actividades ordinarias en ese año.

### **3.2.2.3. Actividades Ordinarias Permanentes**

En el cuadro que corresponde al año 2004, aparece la cifra de 1,785,830,186.01, como total de gasto anual, lo que la hace interesante y difícil es la forma en como se obtiene de acuerdo al COFIPE, como veremos ahora:

- Primero, se obtienen los costos mínimos de una campaña para diputado, de una para senador y la del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base los gastos aprobados el año anterior inmediato actualizándolos por medio de la aplicación del índice nacional de precios al consumidor que fije el Banco de México.
- El costo mínimo para una campaña de diputado, será multiplicado por el total de diputados a elegir y luego por el número de partidos que tengan representación en las cámaras del Congreso.

- El costo mínimo para una campaña de senador, será multiplicado por el total de senadores a elegir e igualmente por el número de partidos con representación en el Congreso.
- El costo mínimo para la campaña de Presidente, se calcula de la siguiente manera: el costo mínimo de gastos de campaña para diputado se multiplicara por el total de diputados a elegir por el principio de mayoría relativa (300), después se divide entre los días que dura la campaña para diputado y luego se multiplica por los días que dura la campaña de Presidente.
- La suma que se obtenga de las ecuaciones anteriores será el total que se aplicara como financiamiento público anual para los partidos políticos para sus actividades permanentes, y se distribuye un 30% de la cantidad total se destina de manera igualitaria entre los partidos políticos que tengan representación en las cámaras del Congreso, y el otro 70% se distribuye de acuerdo con el porcentaje obtenido de la votación nacional emitida que hubiera obtenido cada partido con representación en las cámaras del Congreso en la elección de diputados inmediata anterior, o sea en la del 2003.
- Por ultimo las cantidades que se determinen para cada partido, serán entregadas de manera mensual de acuerdo al calendario presupuestal que se aprueba anualmente.
- El Consejo General del IFE, que es el máximo órgano de dirección del mismo, estableció que los gastos para la campaña en el 2004, de diputado seria de \$343,400.01 pesos M. N, de senador de \$694,149.66 pesos M. N, y para Presidente de \$222,523,208.20 pesos M. N.
- Por lo tanto el costo mínimo de campaña de diputado, que es de \$343,400.01 pesos M. N, multiplicado por 500 curules y por 6 partidos políticos nacionales, da como resultado la cantidad de \$1,030,200,037.97 pesos M. N.
- De la misma manera una campaña para senador, que es de \$694,149.66 pesos M. N, multiplicado por 128 escaños y por 6 partidos políticos nacionales, da como resultado la cantidad de \$533,106,939.84 pesos M. N.
- Por ultimo para la campaña de Presidente, la operación resulta de multiplicar el costo mínimo de la campaña de diputado, que es de \$343,400.01 pesos M. N, por 300 curules de mayoría relativa, para después dividir el total de la

operación anterior entre 75 días que duro la campaña para diputado en el 2003, y después multiplicarlo por 162 días que duro la campaña para Presidente en el 2000, lo que da como resultado final la cantidad de \$222,523,208.20 pesos M. N.

- Entonces la suma del costo de campaña de diputado (\$1,030,200,037.97 pesos M. N), mas la de senador (\$533,106,939.84 pesos M. N), mas la de Presidente (\$222,523,208.20 pesos M. N), da como resultado la cifra que asciende al monto de \$1,785,830,186.01 pesos M. N. que debe ser distribuida de acuerdo a los porcentajes de 30% y 70%, como mencionamos anteriormente, tomando en cuenta el porcentaje correspondiente a cada partido de acuerdo a la votación nacional emitida que es el resultado de restar al número total de votos de la elección los que hayan sido a favor de partidos políticos que no alcanzaron el mínimo para obtener diputaciones por medio del principio de representación proporcional y los votos nulos, quedando así solo los votos de los partidos con mayor representación, lo que se ve de manera mas clara en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA 2003
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,238,392
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9,276,958
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	4,715,868
PARTIDO DEL TRABAJO	643,120
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,646,624
CONVERGENCIA	607,549
VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA	25,128,511

Así es, gracias a la obtención de mas de 25 millones de votos, en un país de mas de cien millones, estos seis partidos se hicieron acreedores a mas de 1,785 millones de pesos, que se repartirían de la siguiente manera:

PARTIDO	VOTOS	% V N E	30% IGUALITARIO \$\$\$\$\$	70% FUERZA ELECTORAL \$\$\$\$\$	TOTAL \$\$\$\$\$
PAN	8,238,392	32.79	89,291,509.30	409,839,579.53	499,131,088.83
PRI	9,276,958	36.92	89,291,509.30	461,505,663.49	550,797,172.79
PRD	4,715,868	18.77	89,291,509.30	234,602,742.65	323,894,251.95

PT	643,120	2.56	89,291,509.30	31,993,625.74	121,285,135.05
PVEM	1,646,624	6.55	89,291,509.30	81,915,462.12	171,206,971.42
CONVERGENCIA	607,549	2.42	89,291,509.30	30,224,056.67	119,515,565.97
TOTAL	25,128,511	100.00	535,749,055.81	1,250,081,130.21	1,785,830,186.01

El monto a que hemos hecho referencia en los totales anteriores son entregados en los primeros cinco días de cada mes, excepto el de enero que se entrega junto con el de febrero.

A la luz de lo que hasta este momento hemos podido observar, y teniendo en cuenta el financiamiento público desde 1997 hasta el año del 2004, hemos de observar que los políticos, han hecho un monopolio para proteger básicamente sus inversiones.

Dicho de otra manera la reciente reforma al artículo 24 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, solamente genera un acaparamiento de un presupuesto hacia el interés de los que ya hacen la política nacional en perjuicio de la representatividad nacional.

Si tomamos las ideas que establecimos en el inciso 3.1, del presente trabajo, debemos de subrayar, que la principal situación de la política nacional, es el de poder representar a la soberanía nacional, para administrar los recursos naturales, y por supuesto los impuestos.

Es aquí donde debemos hablar del interés y por supuesto el botín principal de los políticos como es el gasto público.

Sin duda alguna, el hecho de establecer una administración pública, presupone necesariamente un presupuesto para llevar a cabo los diversos gastos públicos que genera los servicios y obras públicas que el gobierno del estado debe llevar a cabo en beneficio de la soberanía que es el pueblo.

En principio, hay que hablar de gastos públicos, y para eso es preciso tomar las palabras del autor Gabino Fraga, quien cuando nos habla del gasto público, dice lo siguiente: “el sostenimiento de la organización y funcionamiento del Estado implica necesariamente gastos que éste debe atender procurándose los recursos indispensables. Esta materia y la regulación que exige, forman parte de una sección de derecho administrativo que, por su importancia y por sus especialidades con relación a la economía, tiende a segregarse constituyendo un derecho financiero o derecho de finanzas públicas como una rama especial y autónoma del derecho público”.<sup>29</sup>

### 3.2.3. Obligación de los Mexicanos a Contribuir al Gasto Público

Las finanzas publicas del Estado ahora están viciadas por los viciosos políticos y el dinero del pueblo se utiliza mas que nada para llevar a cabo las negociaciones que los políticos realizan.

Esto lo podemos ver y entender fácilmente si observamos el origen del presupuesto.

Así como tomando la fracción cuarta del artículo 31 constitucional, diremos que:

“Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

En principio lo que nos aclara inmediatamente la Constitución, es el hecho de que estamos obligados a contribuir a los gastos públicos; es mentira que la constitución nos obligue a pagar impuestos, mas bien nos obliga contribuir a los gastos públicos.

<sup>29</sup> FRAGA, Gabino *Derecho Administrativo*, Trigésima Tercera Edición, Porrúa México, 2001 Pág 86.

De tal manera que esta contribución, según el artículo segundo del Código Fiscal de la Federación se va a dividir en los siguientes gastos públicos como son:

“Artículo 2. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma y que sean distintas a las señaladas por la fracción II, III y IV de este artículo.

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de las obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por los servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Cuando sean organismos descentralizados los que proporcionan la seguridad social a que hace mención la fracción II, las contribuciones correspondientes tendrán la naturaleza de aportaciones de seguridad social.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas. Siempre que en este Código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 1<sup>o</sup>.<sup>30</sup>

En el desglose de las contribuciones, no aparece la necesidad de otorgarle un presupuesto a los partidos políticos.

De hecho, tendríamos que definir perfectamente hacia donde va a tener su fin y objetivo esa contribución.

Dicho de otra manera, a lo que nos obliga la Constitución es a contribuir a un gasto público y ese gasto público se refleja a través de los impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos que los contribuyentes pagan por servicios públicos.

Como consecuencia de lo anterior, pues evidentemente, que necesitamos todavía otro concepto de lo que sería el gasto público, y para esto quisiéramos anotar las palabras de la autor Rafael Martínez Morales quien en el momento en que hace alusión al concepto de gasto público, dice: “son las erogaciones monetarias que realiza el Estado en el ejercicio de sus funciones; forma parte de la actividad financiera y se efectúa conforme a la respectiva autorización del poder legislativo en el presupuesto de egresos”.<sup>31</sup>

### **3.2.4. Artículo 41 Constitucional, Fracción II**

Es lamentable observar que de alguna, manera dentro de lo que es el gasto público solamente caben rubros de obras y servicios públicos a la ciudadanía o a la soberanía nacional.

---

<sup>30</sup> *Código Fiscal de la Federación*, SISTA, México, 2005. Págs. 3 y 4.

<sup>31</sup> MARTÍNEZ Morales, Rafael. *Derecho Administrativo*. Segunda Edición. Oxford. México, 2000. Pág. 131.

Pero como el presupuesto lo autoriza el Congreso, entonces, el propio Congreso va a otorgarles un financiamiento y lo peor y mas terrible es que éste viene a nivel Constitucional, desde la fracción II del artículo 41, que dice a la letra:

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetara el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se comprobara de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgara conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijara anualmente, aplicando los costos mínimo de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;
- b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, equivaldrá a una cantidad igual al

monto del financiamiento público que los corresponda a cada partido político por actividad ordinaria en ese año; y

- c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijara los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalara las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de éstas disposiciones”.

Cuando se reparte el presupuesto, pues evidentemente el poder legislativo garantizará la existencia económica de los partidos políticos.

De ahí, que el numeral que estamos criticando, que es el 24, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, va a contener en si las formulas adecuadas a través de las cuales, el financiamiento debe de ir en una proporción a la población que representa.

Como hemos podido observar en los cuadros de presupuesto de cada uno de los partidos, que hemos expuesto en este capítulo, pues evidentemente que con la nueva reforma del inciso b) del 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solamente se esta afectando la posibilidad de la creación de nuevos partidos, pero en ninguna manera se otorga ese principio fundamental a través del cual, se ventile al artículo 39 Constitucional y por supuesto el 40 de la propia Constitución, para generar esa representatividad soberana del pueblo en el Congreso.

Así tenemos que a la luz de lo que hasta este momento hemos dicho, pues en definitiva las cosas no embonan perfectamente entre lo que es el dinero como presupuesto, el partido político como el medio para lograr el poder público, y al representatividad de la soberanía a través de la elección de las personas que surgen de los partidos políticos. Sin duda, es preciso considerar una óptica diferente, para lograr la efectividad en todo lo que es el procedimiento electoral.

### 3.3. EL BENEFICIO ECONOMICO Y SOCIAL QUE PRODUCIRIA EL REFORMAR AL COFIPE EN LO REFERENTE AL NUMERO MINIMO DE AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO

Como hipótesis final, quisiéramos considerar una propuesta que evidentemente afectaría al artículo 24, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como lo hemos estado mencionando y criticando, al duplicar los números solicitados después de la mencionada reforma, que en sí, solo se convierte en un poco más de trabajo para sacarle nuevas y más firmas de los jóvenes que están ahora siendo mayores de edad, y que de alguna manera pueden ser enredados por los diferentes partidos políticos, bajo la bandera de “una nueva opción”.

Así, la consideración principal, sería el hecho de que por cada distrito electoral, no en una forma uninominal, si no en cada distrito electoral, se fijara suficientemente una posibilidad de representatividad soberana del pueblo.

Esto es, que por cada por ciento de habitantes, pudiera existir una diputación o una senaduría como existía anteriormente en regímenes pasados.

No debemos de olvidar, que lo que hace el diputado, lo que hace el senador, es representar a la soberanía que es el pueblo.

De tal manera, que el pueblo debe de quedar debidamente representado, y por tal razón, se debe de lograr una mejor proporcionalidad en tal representación.

Razón por la cual, nos surge la inquietud en el sentido de que el nacimiento de un nuevo partido político nacional, pueda darse a la luz de la proporción de la población de cada uno de los distritos, y no simplemente aumentar sin considerar, a la soberanía del pueblo que es a la que está sirviendo el partido político, no solamente

en forma legal, si no también por que el pueblo mismo, le esta pagando con su contribución la existencia del partido político.

Si recordamos todos y cada uno de los postulados doctrinarios que hacíamos en el inciso 3.1 del presente capítulo, veremos que nuestra propuesta realmente puede tener una gran trascendencia, puesto que así se satisface la representatividad democrática, en relación directa con el número de pobladores, y no en sí en número al azar que se ha establecido solo para detener a otras personas en la carrera por el presupuesto designado a los partidos políticos.

Es preciso que ya los legisladores, atiendan la ley, y la lucha política encuentre una verdadera renovación electoral que le permita a el país, tratar de salir adelante.

La cuestión ahora, es que el país esta sumido en la ignorancia, y esta es aprovechada por políticos que solo sirven a intereses del vecino gigante del norte, y como consecuencia a la globalización, que por si misma no es mala, lo malo es que al pueblo no le tocan los beneficios de la misma.

Para fundamentar lo que hemos dicho, anotaremos las palabras del autor Daniel Montero Zendejas quien nos explica: "en el marco de la estructura política de la sociedad contemporánea son los partidos los motores esenciales de la democracia. Transmisores de la opinión pública, vías de expresión institucional, los partidos de nuestros días han rebasado quizá la misión que les asignaron sus creadores; se han convertido en agentes políticos sin los cuales seria inconcebible el estado moderno.

Así se entendería el papel de los partidos políticos, fundamentales para el ejercicio de una democracia representativa, pues hablar de estos institutos políticos es llevar inevitablemente a esta forma de gobierno o forma de vida, según del país o idiosincrasia de la que estamos hablando.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> MONTERO Zendejas, Daniel. *La Desaparición del Estado*. Segunda Edición. Miguel Ángel Porrúa. México. 2002. Pág. 133.

Evidentemente que la existencia de una sociedad civil, va a marchar conforme a los métodos democráticos y la expresión soberana de dicha sociedad.

El partido, es ahora la forma de la nueva teoría del Estado a través de la cual el objeto es el lograr el poder público.

Lamentablemente en nuestro país, los partidos políticos nuevos o viejos dejan mucho que desear, pero como quiera que sea, resultan ser en sí instituciones prácticas a través de las cuales, se logra la actividad democrática nacional.

De ahí que es preciso hablar de la difusión de la ideología que el partido político tiene, y las obligaciones que dicho partido, ha de tener hacia la soberanía nacional.

En primer lugar, los partidos políticos tienen como obligación el promover la participación ciudadana en elecciones y por supuesto contribuir a la integración de la representación nacional como organizaciones de ciudadanos.

El hecho es que el partido político, es el medio a través del cual se posibilita el acceso al poder público, pero de acuerdo con programas, con principios, con plataformas políticas.

De ahí, que la función estatal responde con el Instituto Federal Electoral quien será la institución encargada de llevar a cabo la organización de elecciones, y como consecuencia de esto, hacer que los partidos políticos, cumplan con las obligaciones constitucionales establecidas en la fracción primera del artículo 41 constitucional y que están dirigidas básicamente a promover la participación del pueblo en la vida democrática y por supuesto a integrar programas y plataformas políticas a través de los cuales se satisfagan las necesidades del pueblo.

El hecho de no hacerlo, pues evidentemente se está faltando a los principios prácticos de la representatividad soberana, y como consecuencia de esto, la descalificación de dicho partido político.

La lucha por las masas, el voto popular, son en sí los ideales primarios de aquellas personas que están al frente de los partidos políticos.

El autor Daniel Montero Zendejas al hablarnos de esto, dice lo siguiente "la teoría de partido tiene así por objeto ser un instrumento de la técnica política moderna de orientación e influencia en las masas, y de lucha por el control del Estado. Desde esta perspectiva, la diferencia que desde otros ámbitos parecen relevantes y decisivas, pasan aquí a segundo plano frente a la identidad fundamental de la estructura técnica del partido. Sin duda, en cada aspecto de la política moderna se halla el elemento técnico de la organización de la fuerza; también en el partido político puede encontrarse, como en el Estado, la presencia de este elemento, y no se excluye la posibilidad de que en determinadas coyunturas históricas este asuma un valor de primera magnitud."<sup>33</sup>

De nueva cuenta, debemos de señalar el beneficio económico y social que produciría la reforma que proponemos, y para ello hemos citado autores que nos están dando ya la razón en el sentido de que el partido político, si es indispensable para la vida democrática, pero tiene obligaciones y esas obligaciones necesariamente las debe de cumplir.

Esto quiere decir, que desde el punto de vista legal, el partido político, tiene como objetivo, el ir con los ciudadanos, para poder entender completamente su problemática, y tratar de resolverla.

Como consecuencia de lo anterior, en el proceso electoral, lo primero que se debe de tener en cuenta, es la representatividad del pueblo en sus necesidades.

Por esto, decimos que existiría un beneficio económico y además social, tras el hecho de establecer un número mínimo de afiliados a un partido político que fuera proporcional directamente a la población de un distrito, además de que fuera a nivel

---

<sup>33</sup> MONTERO Zendejas, Daniel. Estado, Democracia y Partido. Tercera Edición. Costa Amic México. 2000. Pág. 43.

nacional, esto es, que hubiese una proporción entre lo que es el partido político y por supuesto sus afiliados en la población del distrito correspondiente.

Evidentemente, que si se quiere sacar la cuenta de un partido nacional, se tendría que proporcionar la suma de distritos con su debida población y tenerlo de forma nacional.

Desde el punto de vista de la sociología, es importante subrayar que la coordinación de los miembros de la colectividad por la lucha por el poder público, pues realmente es benéfica que se haga a través del partido político, de tal manera que el sistema va generándose en base a una actividad política desarrollada por los ciudadanos.

El autor Mauricio Duverger, cuando nos va hablando de esto, alude a lo siguiente: " la política no es la actividad de un tipo de sociedad si no un tipo de actividad de todas las sociedades y de todos los grupos. Por lo tanto hay tantas variedades de sistemas políticos como variedades hay de colectividades, es decir, de conjuntos humanos. Se pueden construir y analizar los sistemas políticos de un partido, del conjunto de los partidos existentes en el país, de los partidos del mismo tipo en varios países; de estas distintas maneras se puede proceder también para los sindicatos, las asociaciones, las administraciones, los municipios, las regiones, las iglesias, los ejércitos, como se pueden construir y analizar los sistemas políticos de la sociedad global y especialmente del Estado."<sup>34</sup>

Es insuperable el beneficio económico y social que produce el partido político como una formula adecuada a través de la cual, se trata de lograr un poder político; pero, dentro de estas circunstancias, no se pueden generar monopolios como el que la reforma que mencionamos trata de establecer.

Eso solo provoca retroceso nacional en todos los aspectos.

---

<sup>34</sup> DUVERGER, Mauricio *Sociología de la Política*. Tercera Edición. Ariel. Barcelona. España. 1998. Pág 367.

El contar con 3 000 afiliados en por lo menos 20 entidades federativas, hace que la participación ciudadana sea de menor intensidad; ya que anteriormente, si eran 10 entidades federativas, la participación era mayor.

De ahí, que ya se esta faltando a uno de sus principios obligacionales iniciales como es al hecho de que los partidos políticos tiene como fin el promover la participación ciudadana en la vida democrática.

Evidentemente que aquí hay un problema bastante trascendental, que es necesario considerar.

Como consecuencia de lo anterior, la definición de los beneficios sociales deben de tomarse en cuenta para generar una comunicación mas justa dentro de los intereses de la población y no de una manera extraviada como la hace la nueva reforma.

De ahí, que en términos generales, cada uno de los grupos sociales que se va armando, tienen un interés común; pero este interés común, pues es un interés viciado, puesto que ya solamente buscan el presupuesto económico, siendo que en términos generales, seria buscar el interés común del pueblo al que van a representar.

De ahí, que el artículo 41 constitucional en su fracción primera, tendría que establecer también como obligación el hecho de satisfacer los intereses del pueblo al que representan todos y cada uno de las personas que surgen de los partidos políticos y que son electas para un puesto de representación popular.

El autor Ely Chinoy, al ofrecernos una redacción de la forma en que los grupos sociales subsisten, dice: "un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones social. Sus miembros interactúan entre sí en una forma mas o menos estandarizada, esto es, dentro de las normas o estándares aceptadas por el grupo. Sus relaciones e interacción se basan

en gran parte en un sistema de roles y estratos interrelacionados. Que en mayor o menor medida, están amalgamados por un sentido de identidad o de semejanza de intereses que les permite diferenciar a sus miembros de los que no lo son.<sup>35</sup>

Hasta aquí, notamos que los grupos sociales tienen intereses comunes, y el beneficio económico y social, básicamente resultaría en el hecho de hacer respetar la ley, y darle a cada uno de los ciudadanos, la posibilidad de un desarrollo armónico integral como lo sugiere el artículo 25 constitucional, en el que obliga al gobierno del Estado llámese del partido que sea, el hecho de distribuir la justa riqueza nacional. Esto es, distribuir con justicia los impuestos y lo que se obtiene por la explotación de los recursos naturales.

De tal naturaleza que el beneficio económico y social se produciría en una mayor participación ciudadana como fin principal del partido político y conforme a esto, una mejor funcionalidad de los partidos políticos.

### 3.3.1. Dinero Bien Utilizado

En lo que si es necesario inyectar dinero en el país, puede ser a la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, creada por la LVIII Legislatura Federal, para darle seguimiento a los acontecimientos de Ciudad Juárez, Chihuahua, que después ampliaría su campo de acción a nivel nacional, con un presupuesto de 10 millones de pesos para consolidar su trabajo de investigación, los resultados los conocemos todos, en México, según la Organización Mundial de Salud, mueren cada año 1 200 mujeres de forma violenta, sin contar a las que se encuentran desaparecidas. Considero que si van a malgastar el dinero, mejor lo usen para que esta Comisión funcione mejor y se encuentre a los responsables, y en el mejor de los casos a las víctimas.

---

<sup>35</sup> CHINOY, Ely *Introducción a la Sociología*, Décima Séptima Edición Paidós México, 2001 Pág. 58.

### 3.3.2. Un Municipio Ejemplar, también en Oaxaca

Para dar por concluido el presente trabajo, con un verdadero y real ejemplo de beneficio social me permito externar lo siguiente:

En la zona Mixe de Oaxaca, esta el Municipio de Santa María Alotepéc, donde para ser Presidente Municipal, primero hay que ser "topil" que quiere decir, el ayudante del pueblo, y se tiene que cortar leña, picar piedra, hacer bultos de grava, acarrear agua, todo esto durante tres años; para después obtener el rango de "mayor de vara", con ese nuevo puesto organizar a la comunidad para abrir caminos, construir escuelas y construir casas, para que llegado el momento en que el pueblo decida, así, a cielo abierto se elija a quien deba de ser el nuevo Presidente Municipal.

Considero que éste Municipio, es un claro ejemplo de Soberanía y de trabajo por llegar a un puesto de representación popular, y no por amistad o interés económico, lastima que no se haga de esa manera, a nivel Nacional.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. A través del avance de la historia mexicana, nos hemos dado cuenta de que el derecho electoral como parte importante de los principios de soberanía y de representación, no han sido como lo ha esperado la sociedad, ya que los pueblos prehispánicos y la Nueva España, ni siquiera lo permitían y en la etapa independiente, se maneja de una manera muy elitista la participación ciudadana.

SEGUNDA. Fueron las condiciones de vida y la falta de oportunidades a la comunidad, lo que la motiva a un movimiento revolucionario, que lo único que cambió, es que después los beneficios nacionales ya no estaban en manos de una sola persona, si no que ahora se han traspasado a los partidos políticos, pero que en realidad no ha significado un cambio para los que pelearon por ese ideal.

TERCERA. Desde el punto de vista del desarrollo histórico del derecho electoral mexicano, hemos de encontrar que la lucha por el poder público, la lucha por el gobierno, pero mas que nada por el presupuesto, ha sido desde hace mucho tiempo, una de las inquietudes principales de los grupos y comunidades debidamente organizadas.

CUARTA. Derivada de esa inquietud, van a surgir en la actualidad los partidos políticos, que tiene por objeto ser un instrumento de técnica política moderna orientada a influir a las masas por la lucha por el control gubernamental del Estado.

QUINTA. Como pudimos observar la misión de los partidos políticos, se va estructurando en base a una representatividad soberana del pueblo; esto es, que si la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste, entonces, al constituirse como una República representativa, deberá tener un partido político que sea el medio a través del cual se pueda postular a la persona que mejor represente a las masas.

SEXTA. El problema en México, es que las organizaciones y partidos políticos de nueva creación, solo buscan irse posicionando en las diferentes elecciones para cumplir con el mínimo de votos exigidos o en otros casos buscar alianzas para no perder su registro y así poder seguir viviendo del dinero que se recauda de las aportaciones de todos los habitantes. Olvidando que quien deposita en ellos su confianza, es pensando que lo hace para fortalecer nuestra democracia.

SÉPTIMA. De 1997 al 2004, se destinan mas de 23, 000 millones de pesos a los partidos políticos, y tan solo en el 2003, que fue el de elecciones mas reciente, el gasto fué de más de 4, 800 millones de pesos, para que a fin de cuentas cinco partidos perdieran su registro, pero no su dinero, y en el año siguiente los otros seis se repartieran al rededor de 1,785 millones de pesos, en ese año 2003, solo se contarían 25, 128, 511 votos.

OCTAVA. El fin principal del presente trabajo de tesis es el hecho de que el apartado b) del artículo 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, realmente no llega a garantizar uno de los fines principales que la misma Constitución establece en el artículo 41 fracción I, como es el que el partido político promueva la participación del pueblo en la vida democrática. Ya que si el pueblo realmente se sintiera representado por un partido político, no seria necesaria la constante creación de los mismos.

NOVENA. A la luz de lo que hemos visto en el presente trabajo, es importante, la necesidad de que exista relación entre la población y los afiliados a un partido político, para así satisfacer los intereses del pueblo, que es en si, la soberanía marcada por el artículo 39 Constitucional; y así poder cumplir con los objetivos marcados por los principios de representatividad y proporcionalidad necesarios para darle una verdadera razón de ser a un nuevo partido político, y no solo que hagan el negocio de su vida a base de la confianza popular.

DECIMA. En términos generales, las obligaciones del gobierno, en cualquiera de los tres niveles correspondientes, desde el punto de vista económico, es el hecho de que fomente el crecimiento económico, el empleo, que establezca la soberanía nacional, que garantice que dicho desarrollo sea integral y además sustentable, generando así una verdadera y justa distribución de la riqueza nacional, como son los obtenidos por las contribuciones tributarias y la explotación de recursos naturales, para que de esa manera cada individuo, pueda llegar a tener en base a oportunidades y preparación, el medio económico suficiente para poder desarrollarse.

DECIMA PRIMERA. Así, para darle viabilidad a lo anterior, se propone que el inciso b) del artículo 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Civiles, quede de la siguiente manera:

“b) Contar con 5000 afiliados en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, o bien tener 320 afiliados, en los 500 distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.30% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria anterior a la presentación de la solicitud de que se trate”.

Así en la primera parte, estaríamos hablando de 160 mil personas y en la segunda 210 000 tomando como base un padrón electoral de 70 millones de votantes.

A la luz de mi propuesta, sería más difícil que un partido obtuviera o mantuviera su registro, pero si realmente hay interés popular y una buena plataforma política, se podría ver un firme partido político, de carácter nacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo". Décima Edición. Porrúa. México. 1991.
- BERLIN Valenzuela, Francisco. "Derecho Electoral". Primera Edición. Porrúa. México. 1980.
- Bicentenario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Tercera Edición. Secretaría de Gobernación. México. 2000.
- BURGOA, Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano". Duodécima Edición. Porrúa. México. 1985.
- CHINOY, Ely. "Introducción a la Sociología". Décima Séptima Edición. Paidós. México. 2001.
- DUVERGER, Maurice. "Los Partidos Políticos". Fondo de Cultura Económica. México. 1980.
- DUVERGER, Mauricio. "Sociología de la Política". Tercera Edición. Ariel. Barcelona. España. 1998.
- FEMAT Ramírez, Roberto. "Los Partidos Políticos". Antecedentes. Porrúa. México. 1985.
- FRAGA, Gabino. "Derecho Administrativo". Trigésima Tercera Edición. Porrúa. México. 2001.
- GONZALEZ Casanova, Pablo. "Las Elecciones en México". Evolución y Perspectivas. Tercera Edición. Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. 1993.
- LANZ Duret, Miguel. "Derecho Constitucional Mexicano y Consideraciones sobre la Realidad Política de Nuestro Régimen". Quinta Edición. Norgis Editores. México. 1959.
- MAS Araujo, Manuel. "La política". Vigésima Primera Edición. Porrúa. México. 1999.
- MARTINEZ Gil, José de Jesús. "Los Grupos de Presión y los Partidos Políticos en México". Porrúa. México. 1992.

MARTINEZ Morales, Rafael. "Derecho Administrativo". Segunda Edición. Oxford. México. 2000.

MONTERO Zendejas, Daniel. "Derecho Político Mexicano". Trillas. México. 1991.

MONTERO Zendejas, Daniel. "Estado, Democracia y Partido". Tercera Edición. Costa Amic. México. 2000.

MONTERO Zendejas, Daniel. "La Desaparición del Estado". Segunda Edición. Miguel Ángel Porrúa. México. 2002.

MORENO, Daniel. "Derecho Constitucional Mexicano". Décima Octava Edición. Pax. México. 2000.

PINA, Rafael De. "Derecho Civil". Vigésima Segunda Edición. Porrúa. México. 2000.

ROUSSEAU, Jean Jaques. "El Contrato Social". Segunda Edición. Alianza. Madrid. España. 2003.

TRUEBA Urbina, Alberto. "La Primera Constitución Política Social". Primera Edición. Porrúa. México. 1971.

VON Humboldt, Alejandro. "Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España". Porrúa. México. 1973.

WEBER, Max. "Economía y Sociedad". Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México. 1977.

## DICCIONARIOS

"Diccionario Enciclopédico Universal Océano". Tomo II. Océano. Barcelona. 1994.

MARTINEZ Silva, Mario. "Diccionario de Política y Administración Pública". Tomo I. Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. México. 1988.

PALOMAR De Miguel, Juan. "Diccionario para Juristas". Mayo. México. 1981.

## LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2005.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.  
2005.

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. 2002.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 2002.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. 2002.

## PÁGINAS WEB

[www.ife.gob.mx](http://www.ife.gob.mx)

[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)

[www.etcetera.com.mx](http://www.etcetera.com.mx)